



**EXPERTIA, SEGUROS DE DECESOS, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

Informe especial de revisión del informe
sobre la situación financiera y de Solvencia
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre del 2016



“INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016”

A los Administradores de **Expertia, Seguros de Decesos, S.A. (Sociedad Unipersonal)** (en adelante la Entidad):

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debidas a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que incluye referencias a los requerimientos de control de calidad.



Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de la Entidad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de la Entidad sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de la Entidad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia al 31 de diciembre de 2016.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- Comprobación que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el “activo” y “pasivo” del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado de Solvencia II. En particular, que los principios de valoración utilizados por la Entidad a efectos de generación de su balance económico cumplan con:
 - Las hipótesis de valoración de los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas, partiendo del criterio de explotación continuada de la empresa;
 - La nula valoración al fondo de comercio y a los otros activos intangibles, considerando, en su caso, las excepciones permitidas por la normativa de aplicación;
 - La metodología para valorar los pasivos financieros no incluyendo ajustes por riesgo de crédito;
 - Los importes de impuestos diferidos recogidos en el balance económico cumpliendo con los principios establecidos en el artículo 15 del Reglamento Delegado y en las directrices 9,10 y 11 sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.
 - El método de valoración, siendo coherente con el artículo 75 de la Directiva Solvencia II; la jerarquía de valoración, el reconocimiento de los pasivos contingentes y la valoración de las empresas vinculadas se haya realizado conforme a la normativa de Solvencia II.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, que:
 - La partida de Mejor Estimación del Negocio de Vida incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se haya realizado por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
 - Comprobación para el cálculo de la Mejor Estimación de Vida que: la derivación de las hipótesis técnicas y financieras, las futuras prestaciones discrecionales y el comportamiento del tomador cumplen con lo dispuesto en los artículos 22 a 35 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, que:
 - La partida de Mejor Estimación del Negocio de No Vida incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se haya realizado por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
 - Comprobación para el cálculo de la Mejor Estimación de No Vida que: la derivación de las hipótesis técnicas, financieras y comportamiento del tomador, conforme los artículos 22 a 34 y artículo 36 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial y de índole económico-financiera han sido revisados con el concurso de Francisco Cuesta Aguilar.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Consideramos por tanto, que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Expertia, Seguros de Decesos, S.A. (Sociedad Unipersonal) al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Francisco Cuesta Aguilar

22 de mayo de 2017

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/28707

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

.....
Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas
.....

EXPERTIA SEGURO DE DECESOS S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

INTRODUCCIÓN



EXPERTIA, SEGUROS DE DECESOS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

INTRODUCCIÓN

EXPERTIA, Seguros de Decesos, S.A. Sociedad Unipersonal (o en adelante la Entidad), ha preparado el presente informe de conformidad con los requerimientos de transparencia establecidos en el marco normativo derivado de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y ejercicio (o en adelante Solvencia II) con el objeto de favorecer la disciplina de mercado y contribuir a la transparencia y estabilidad financiera.

En particular, el presente informe ha sido preparado acorde con lo establecido en el Capítulo XII del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.

Atendiendo a la referida normativa, el presente informe se estructura en cinco secciones diferenciadas, una primera sección relativa a la actividad y resultados de la Entidad, una segunda sección relativa a su sistema de gobernanza, una tercera relativa a su perfil de riesgo, una cuarta sección relativa a la valoración a efectos de solvencia y una quinta y última sección relativa a la gestión del capital de la Entidad.

A lo largo de estas secciones, se detalla la aplicación de los pilares básicos del marco regulatorio de la Directiva Solvencia II en la Entidad, los requerimientos cuantitativos, cuyo objeto es establecer el capital de solvencia obligatorio de la Entidad a través de la determinación de un denominado balance económico enfocado al riesgo y valorado a valores de mercado y los requerimientos cualitativos, con exigencias en materia de gobernanza que afectan a la organización y dirección de la Entidad afrontando procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo así como a la evaluación prospectiva de los riesgos y del capital de solvencia.

La información proporcionada en estas secciones no es comparativa al no existir un periodo de referencia anterior pues el marco normativo de la Directiva Solvencia II es de aplicación desde el 1 de enero del 2016.

Con arreglo a lo anterior, el informe comienza describiendo en su sección primera, la información más representativa de la actividad y de los resultados financieros de la Entidad, en él se detalla que EXPERTIA, Seguros de Decesos, S.A. Sociedad Unipersonal es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades aseguradoras que operan en España, cuya actividad, que presenta una clara vocación de servicio al cliente y a su hogar satisfaciendo las necesidades de previsión de la familia, se centra en el seguro de decesos.

Por otra parte, en esta misma sección, se detallan los resultados financieros de la Entidad, donde en línea con los crecimientos alcanzados en ejercicios anteriores alcanzan un volumen de primas devengadas durante el ejercicio 2016 un importe aproximado de 1,6 millones de euros con un resultado de la cuenta técnica cercano al 53,64% de las primas devengadas, y un patrimonio neto de 6,06 millones de euros con una cifra de activos cercana a los 7,8 millones de euros.

La segunda sección del informe, detalla el sistema de gobernanza de la Entidad, describiendo que está constituida jurídicamente como una sociedad anónima, y que su organización se estructura en base a un órgano de fiscalización, donde se toman las decisiones clave para la marcha y funcionamiento de la Entidad, la Junta General de Accionistas, y en torno a un órgano ejecutivo y representativo a la vez, que lleva a cabo la gestión cotidiana de la Entidad y la representa en sus relaciones jurídicas con terceros, que tal y como se establece en sus estatutos, es el Consejo de Administración.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, el Consejo de Administración, ha considerado, para cumplir eficientemente con sus competencias, adoptar de forma estructurada un sistema de gestión de riesgos en base al apetito y a la tolerancia al riesgo, con medios humanos y materiales suficientes acorde a un modelo de gestión basado en la constitución de tres líneas de defensa, donde el control de las áreas operativas de la actividad son la primera línea de defensa en la gestión de riesgos, las diversas funciones de control de riesgos, actuarial y cumplimiento establecidas por el Consejo de Administración, son la segunda línea de defensa, y la evaluación independiente del modelo, la función de control de auditoría interna, es la tercera línea de defensa.

Asimismo, se destaca también que esta estructura de gobernanza está intrínsecamente relacionada con el sistema de gobernanza del grupo al cual pertenece la Entidad, el Grupo Preventiva, cuya matriz es Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

La tercera sección del informe describe el perfil de riesgo de la Entidad, detallándose en el mismo la cuantía y tipología de los riesgos que la Entidad considera razonable asumir en su estrategia de negocio y su desarrollo en límites objetivo y coherentes para cada actividad relevante y el uso de análisis de escenarios para proporcionar una visión anticipativa de los riesgos.

En esta sección, se detalla que los pilares claves de la gestión del riesgo utilizado por la Entidad se han fundamentado en el análisis de los requerimientos de capital de solvencia obligatorio, al considerarse que las hipótesis subyacentes de los mismos reflejan adecuadamente la esencia de los riesgos de la Entidad.

Asimismo, se describe también que tanto los requerimientos de capital de solvencia obligatorios como el propio perfil de riesgo de la Entidad vienen marcados por el principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos y por la no consideración del mismo como de alto riesgo ni mucho menos de elevada volatilidad, circunstancia reflejada en la propia regulación tal y como se establece en el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

La valoración de los activos y pasivos de la Entidad a efectos de solvencia se ha detallado en la sección cuarta relativa a la valoración a efectos de solvencia, detallándose en la misma, que los criterios de valoración basados en un enfoque de mercado adoptados por la Directiva Solvencia II presentan en términos generales una gran similitud con los valores establecidos en los estados financieros de la Entidad, pues en su mayoría muestran criterios de valoración análogos o convergentes a efectos prácticos, dadas las propias especificidades de la Entidad.

Las principales discrepancias existentes responden principalmente a la valoración de las provisiones técnicas que bajo la metodología de cálculo de los estados financieros son determinadas bajo un enfoque conservador de prudencia mientras que bajo los criterios de solvencia son determinados bajo un enfoque de mercado.

Por último, la sección relativa a la gestión del capital presenta los principios y criterios asumidos por la Entidad para la gestión y control del capital, basadas en mantener unos niveles de capital que permitan cumplir con los requerimientos regulatorios exigibles de manera desahogada de conformidad con una adecuada rentabilidad, contribuyendo a conservar la confianza de los asegurados y accionistas.

Como resultado de este informe, se concluye que las prácticas asumidas por la Entidad en la gestión del capital y en la gestión de riesgos, permiten cubrir las necesidades estratégicas de capital de la Entidad manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

De esta manera, al 31 de diciembre de 2016 la Entidad cumple con todos los requerimientos de capital exigibles por la normativa vigente y mantiene un sistema de gobierno de la Entidad se considera adecuado con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'M' or similar character.

Asimismo en relación a los requerimientos de capital, destacar que los requerimientos obligatorios de capital son inferiores a los requerimientos de capitales mínimo, el nivel mínimo de seguridad de recursos financiero considera para el ejercicio de la actividad de la Entidad.

El detalle más representativo de las magnitudes de solvencia se presenta a continuación:

(Datos en euros)	
31/12/2016	
EXPERTIA	Importe
Riesgo de Mercado	652.859,84
Riesgo de incumplimiento de contraparte	106.491,48
Riesgo de suscripción de seguros de vida	540.543,13
Riesgo de suscripción de seguros de salud	65.931,96
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	45.474,51
Diversificación	-392.134,35
Riesgo del inmovilizado intangible	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio Básico	1.019.166,56
Riesgo operacional	64.183,24
Capacidad absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-270.837,45
Capital de Solvencia Obligatorio	812.512,36
Capital mínimo de Solvencia	2.500.000,00
Recursos Propios	6.592.101,94
Superávit	4.092.101,94
Recursos Propios/Capital mínimo de Solvencia	263,68%



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

3

EXPERTIA, SEGUROS DE DECESOS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Información de la actividad de la empresa:

1.a. La razón social y la forma jurídica de la empresa.

EXPERTIA, Seguros de Decesos, S.A. Sociedad Unipersonal (o en adelante la Entidad), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades aseguradoras que operan en España.

Se constituyó como Sociedad Anónima el 23 de diciembre de 1955, estando su domicilio social actual situado en la calle Arminza nº 2 (Urbanización La Florida) de Madrid.

Los principales sistemas de distribución son través de redes comerciales y alianzas con otras entidades, siendo su ámbito territorial de actuación de carácter nacional.

Los ramos en los que la Entidad está autorizada a operar son Accidentes y Decesos.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, bajo el tomo 20246, libro 0, folio 70, Sección 8ª, hoja M-35777SDA4, encontrándose igualmente inscrita (clave C0355) en el Registro General de Sociedades Aseguradoras, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

1.b. El nombre y los datos de contacto de la autoridad de supervisión responsable de la supervisión financiera de la empresa.

El objeto social de la Entidad es la actividad aseguradora y por tanto está sujeta a la regulación y supervisión de las entidades aseguradoras en España.

La autoridad de supervisión nacional, facultada para supervisar a la Entidad en los términos de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sin perjuicio de las facultades atribuidas directamente al Ministro de Economía y Competitividad, y de las competencias que, en su caso, correspondan a las Comunidades Autónomas.

Los datos de contacto de la autoridad de supervisión son los siguientes:

Nombre: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Dirección: Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid

Teléfono: 902 19 11 11 ó 952 24 99 82

Página web: <http://www.dgsfp.mineco.es>

Para cualquier información adicional relativa a la autoridad de supervisión se remite a la página web del citado organismo.

1.c. El nombre y los datos de contacto del auditor externo de la empresa.

El auditor de las cuentas anuales de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

A la fecha 18 de mayo de 2017 el Auditor ha concluido que las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido preparadas, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera que le es aplicable expresando, por tanto, una opinión favorable al respecto.



Asimismo, en función de la Disposición transitoria única de la Circular de 22 de Febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. fue también designado para proporcionar una opinión de seguridad limitada sobre lo contenido en el apartado tercero de la citada circular centrado principalmente en la adecuada valoración a efectos de solvencia de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de la Entidad. A la fecha 22 de mayo de 2017 el Auditor ha concluido sobre dicho proceso de revisión no poniéndose de manifiesto incidencias significativas en la realización del mismo.

Los datos de contacto del auditor externo son los siguientes:

Nombre: PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

Dirección: Paseo de la Castellana, 259 B, 28046 Madrid

Teléfono: 915 68 44 00

Página web: <http://www.pwc.es>

Para cualquier información adicional relativa al auditor externo se remite a la página web de la citada Entidad.

1.d. Una descripción de los tenedores de participaciones cualificadas en la empresa.

El capital social de la Entidad está representado por acciones ordinarias, todas otorgan los mismos derechos y obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Entidad está representado por 69.820 acciones de la serie A con un valor nominal de 4,00 euros cada una, 42.071 acciones de la serie B con un valor nominal de 50 euros cada una, 4.000 acciones de la serie C con un valor nominal de 50 euros cada una y 16.045 acciones de la serie D con un valor nominal cada una de 26 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2016 la totalidad de las acciones de la Entidad son propiedad de Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y por tanto la Entidad tiene el carácter de sociedad unipersonal.

No existen acciones propias en poder de la Entidad.

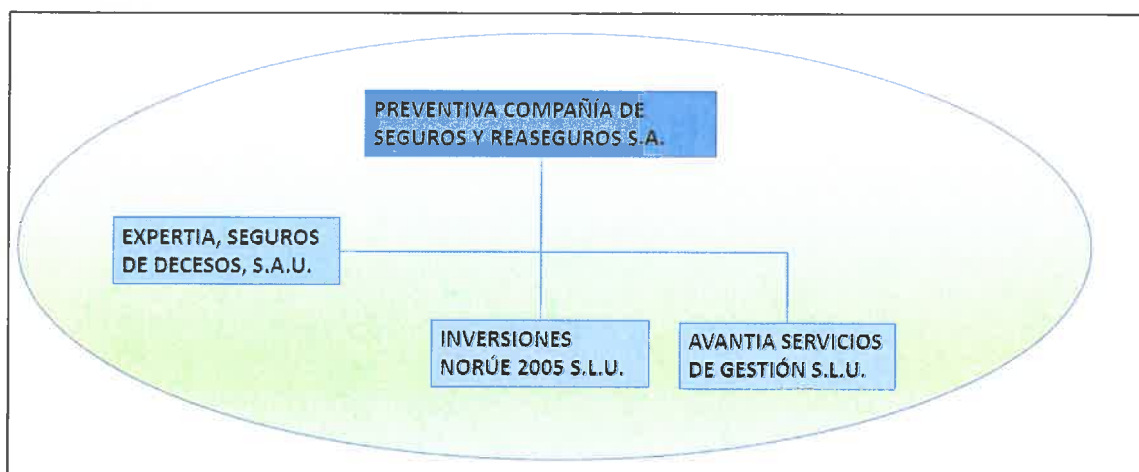
1.e. Datos de la posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo al que pertenezca.

La Entidad forma parte de un grupo de sociedades cuya cabecera es la entidad, Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. que constituyen el Grupo Preventiva (o en adelante, el Grupo).

La Entidad Dominante del Grupo Preventiva está obligada a formular cuentas anuales consolidadas acorde a lo establecido en el Código de comercio, las entidades incluidas en el perímetro de consolidación a estos efectos son las mismas entidades sujetas a supervisión de grupo a efectos de solvencia.

Un detalle del Grupo de Entidades cuya cabecera es la Entidad y el conjunto de las sociedades íntegramente participadas por la misma y que constituyen los perímetros de consolidación anteriormente mencionados es el siguiente:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the initials "RZ".



Una descripción de los datos más relevantes de las Entidades que conforman en Grupo según los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

(Datos en miles de euros)

Denominación de la entidad	Actividad	Capital social	Reservas	Resultado	Ajustes por cambios de valor
Preventiva Compañía de Seguros Y Reaseguros S.A.	Seguros	18.030	50.389	8.883	-3.195
Expertia S.A.U.	Seguros	3.000	2.401	677	-13
Avantia S.L.U.	Prestación Servicios	300	325	78	35
Inversiones Norue 2005, S.L.U.	Gestión de Activos	2.940	1.791	105	-

1.f. Las líneas de negocio significativas de la empresa y las áreas geográficas significativas en las que lleve a cabo su actividad.

Las actividades de la Entidad presentan una clara vocación de servicio al cliente y a su hogar satisfaciendo las necesidades de previsión de la familia, centrándose su actividad principalmente en el negocio de decesos mediante la evolución y adaptación del tradicional seguro de decesos a las especificaciones de riesgo y perfil de cada segmento de clientes.

El detalle de las principales magnitudes de la totalidad de las líneas de negocio de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, se presenta a continuación:

(Datos en euros)

	(2) Protección de ingresos	(10) Defensa Jurídica	(11) Asistencia	(12) Pérdidas Pecuniarias	(32) Otros seguros de vida
Primas devengadas (directo y aceptado)	36.958,92	13.787,81	24.180,96	94.185,18	1.477.746,46
Siniestralidad (directo y aceptado)	26.866,00	6.802,13	84,76	940,07	266.322,09
Provisiones técnicas bajo solvencia II (directo y aceptado)	23.422,06	4.973,47	1.130,36	2.303,90	249.116,27

Al 31 de diciembre de 2016 la línea de obligaciones de otros seguros de vida, que responden fundamentalmente a la principal actividad de la Entidad, la protección de la unidad familiar mediante el seguro de decesos, representa aproximadamente el 90% de las primas devengadas de la Entidad y de las provisiones técnicas.



El resto de líneas de negocio de la Entidad que responde fundamentalmente a las diversas garantías complementarias dirigidas a la protección de la unidad familiar proporcionadas por los productos de seguros de decesos comercializados, se han concretado en la línea de obligaciones de pérdidas pecuniarias diversas, representa aproximadamente el 6% de las primas devengadas de la Entidad.

Una mayor información sobre las líneas de negocio significativas de la Entidad, en función de la información registrada en los estados financieros, se detalla en el apartado 2 de esta sección.

Por otra parte, destacar que la Entidad desarrolla la práctica totalidad del ejercicio de estas actividades en España, siendo su moneda funcional el euro.

1.g. Actividades significativa u otros sucesos que se hayan materializado durante el período de referencia y que hayan tenido una repercusión significativa en la empresa.

La incorporación en el marco normativo español a partir del 1 de enero del ejercicio 2016 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en adelante Directiva de Solvencia II conlleva un reforzamiento de los requisitos establecidos en el marco regulatorio asegurador anteriormente vigente con el objetivo de proteger a los asegurados mediante una mejora del control y de medición de los riesgos a los cuales están expuestas las entidades aseguradoras.

Este marco regulatorio de la Directiva Solvencia II se basa en los siguientes tres pilares:

- Pilar I: Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer el capital de solvencia obligatorio a través de la determinación previa de un “balance económico” enfocado al riesgo y valorado a valores de mercado.
- Pilar II: Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza de las entidades (procesos de supervisión) que afectan a la organización y dirección de las entidades obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo así como la evaluación prospectiva de los riesgos y del capital de solvencia.
- Pilar III: Requerimientos de transparencia que desarrolla la comunicación de la información que precisan, por un lado el supervisor (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) y por otro el mercado y cuyo objetivo es favorecer la disciplina de mercado y contribuir a la transparencia y estabilidad financiera.

Esta modificación normativa ha tenido una repercusión significativa en la Entidad para la adaptación a estas nuevas exigencias no atendiendo quizás tanto al fondo de la norma sino a las exigencias formales de la misma, cumpliendo al 31 de diciembre de 2016 con todos los requerimientos de capital considerados en dicha normativa.

2. Información cualitativa y cuantitativa sobre los resultados de la actividad de suscripción de la empresa, tanto de forma agregada como por línea de negocio significativa, junto con una comparación de la información con la divulgada en el período de referencia anterior, según conste en los estados financieros de la empresa.

La evolución de las principales magnitudes del negocio de Expertia, Seguros de Decesos, S.A. Sociedad Unipersonal según lo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de sus estados financieros durante los ejercicios 2016 y 2015, ha sido la siguiente:



(Datos en euros)

	2016	2015	Variación	%
Primas devengadas	1.646.859,33	1.480.077,31	166.782,02	11,27%
Siniestralidad del ejercicio neta de reaseguro	-325.144,29	-254.467,03	-70.677,26	27,77%
Gastos de explotación netos	-361.004,37	-324.050,31	-36.954,06	11,40%
Resultado de las inversiones	303.837,19	554.956,99	-251.119,80	-45,25%
Resultado de la cuenta técnica	883.332,93	1.032.428,56	-149.095,63	-14,44%
Resultado de la cuenta no técnica	-2.426,26	-4.280,96	1.854,70	-43,32%
Beneficio antes de impuestos	880.906,67	1.028.147,60	-147.240,93	-14,32%
Beneficio después de impuestos	676.860,01	748.860,11	-72.000,10	-9,61%

El beneficio de la Entidad antes de impuestos durante el ejercicio 2016 se ha decrementado respecto al ejercicio precedente en 147 miles de euros disminuyendo el mismo desde los 1.028 miles de euros registrados el ejercicio precedente hasta los 881 miles de euros del ejercicio actual.

La variación experimentada en los beneficios de la Entidad viene marcada fundamentalmente por el comportamiento de los resultados financieros, que han experimentado un empeoramiento respecto al ejercicio precedente motivado por la no concreción de diversas circunstancias de carácter no recurrente relacionadas con la cartera de inversiones financieras acaecidas durante el ejercicio pasado.

El comportamiento del resultado técnico en términos generales, se enmarca dentro de los parámetros de comportamiento experimentados el ejercicio anterior, aunque condicionado por un entorno competitivo más exigente derivado, tanto por la aparición de nuevos operadores en el principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos, como por el entorno de bajos tipos de interés y así como por la adaptación a diversa normativa regulatoria, como por ejemplo, la aplicación de la disposición adicional quinta del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras en el cálculo de las provisiones técnicas.

En particular, el margen técnico medido como el ratio del resultado de los ingresos y gastos técnicos (sin considerar el resultado de las inversiones afectas) sobre las primas imputadas del periodo para la cuenta técnica, de conformidad con la segmentación técnica utilizada en los estados financieros de la Entidad, representa el 36,15% de la misma durante el ejercicio 2016 frente al 33,78% del ejercicio precedente. Esta variación, responde fundamentalmente al crecimiento experimentado por la Entidad que dado el volumen de negocio de la Entidad y a pesar de un ligero repunte de la siniestralidad permite obtener una mayor eficiencia operativa reduciendo los costes estructurales.

Los aspectos más relevantes que marcan la evolución de estas magnitudes técnicas son los siguientes:

Primas devengadas del seguro directo

Las primas y recargos netos de anulaciones del negocio directo del ejercicio y del ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(importes en miles de euros)

Ramo	2016	2015	% Variación	% Cartera
Decesos	1.646,86	1.480,08	11,27%	100,00%
TOTAL	1.646,86	1.480,08	11,27%	100,00%

Siniestralidad

La siniestralidad del ejercicio neta de reaseguro considerada como porcentaje que supone sobre primas imputadas del ejercicio 2016 y del ejercicio anterior, es la siguiente:

Ramos	2016	2015
Decesos	20%	18%
TOTAL NO VIDA	20%	18%

Gastos de explotación

El total de gastos de explotación netos han ascendido a 361 miles de euros frente a los 324 miles de euros del ejercicio anterior, en línea con la política de contención de costes de la Entidad. Estos gastos registrados durante el ejercicio 2016, 292 miles de euros corresponden a gastos de adquisición y 69 miles de euros a gastos de administración.

Por otra parte, el comportamiento de las magnitudes previas tanto de los aspectos técnicos como no técnicos del negocio de la Entidad, ha reflejado finalmente un resultado antes de impuestos de 881 miles de euros que tras la aplicación del impuesto de sociedades ascienden a 677 miles de euros de los cuales, de conformidad con la política de dividendos previsible, no habrá previsión de reparto de dividendos.

Las perspectivas reflejadas por la Dirección del Grupo Preventiva en relación al comportamiento del próximo ejercicio detalladas en los presupuestos confeccionados muestran una tendencia continuista con el comportamiento reflejadas en el ejercicio precedente sin considerar los aspectos no recurrentes del mismo, ligeramente más positivas que las mismas en base a unas mejores perspectivas para el sector asegurador durante el próximo ejercicio.

3. Información cualitativa y cuantitativa con respecto al rendimiento de las inversiones de la empresa de seguros o reaseguros durante el período de referencia, junto con una comparación de la información con la divulgada en el período de referencia anterior, según conste en los estados financieros de la empresa.

La cartera de inversiones de la Entidad según la información registrada en los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se puede sintetizar en función de la naturaleza de las inversiones de la siguiente manera:

	2016	Distribución %	2015	(Datos en euros) composición %
Instrumentos de patrimonio	1.264.311,17	22%	1.757.146,04	29%
Inversiones financieras en capital	373.586,28	6%	349.809,93	6%
Participaciones en fondos de inversión	890.724,89	15%	1.407.336,11	23%
Valores representativos de deuda	4.404.252,06	76%	4.159.428,42	69%
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	121.403,84	2%	122.734,52	2%
Total	5.789.967,07	100%	6.039.308,98	100%

El resultado financiero de la cartera de inversiones de la Entidad durante los ejercicios 2016 y 2015 de conformidad con lo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de sus estados financieros es el siguiente:

	2016	2015	Variación	(Datos en euros) %
Ingresos de las inversiones	395.708,03	643.885,71	-248.177,68	-38,54%
Gastos de las inversiones	-91.870,84	-88.928,72	-2.942,12	3,31%
Resultado de las inversiones	303.837,19	554.956,99	-251.119,80	-45,25%

El resultado de las inversiones presentado en el cuadro previo incluye tanto los ingresos y gastos originados por la cartera de inversiones como por el inmovilizado material de la Entidad. Este resultado viene determinado por la ocurrencia de sucesos no recurrentes, motivadas por la enajenación de instrumentos financieros aprovechando circunstancias favorables en el mercado.



a) información sobre los ingresos y gastos que se deriven de inversiones, por clases de activos.

El detalle de los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones clasificadas por las clases de activos que los originaron de conformidad con los registros de los estados financieros de la Entidad se presenta en los cuadros adjuntos a este apartado. Esta información, se desglosa para los ejercicios 2016 y 2015 distinguiendo, principalmente, entre los resultados obtenidos por los activos financieros de los activos clasificados en la cartera de activos disponibles para la venta, que incluye la práctica totalidad de las inversiones en instrumentos de deuda y de patrimonio de la cartera de inversiones de la Entidad y el resto de activos de la Entidad. El detalle de la misma es el siguiente:

Ejercicio 2016 (Importes en EUROS)

	Activos disponibles para la venta	Otros activos	TOTAL
Ingresos de las inversiones	229.956,04	27.226,68	257.182,72
Beneficios/pérdidas por realización de inversiones	138.525,31	0,00	138.525,31
Gastos gestión de inversiones	-53.895,89	-37.974,95	-91.870,84
TOTAL	314.585,46	-10.748,27	303.837,19

Ejercicio 2015 (Importes en EUROS)

	Activos disponibles para la venta	Otros activos	TOTAL
Ingresos de las inversiones	299.698,59	70.011,84	369.710,43
Enajenación de inversiones	273.172,52	0,00	273.172,52
Gastos gestión de inversiones	-27.146,34	-60.779,62	-87.925,96
TOTAL	545.724,77	9.232,22	554.956,99

b) información sobre cualquier pérdida y ganancia reconocida directamente en el patrimonio neto.

Los activos financieros registrados en los estados financieros en el balance de la Entidad bajo la categoría de activos disponibles para la venta, además de generar rendimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias, registran los cambios de valor generados por su valoración a valor razonable en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en el que las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. La imputación realizada por este concepto, considerando el efecto fiscal asociado a las mismas, de manera análoga a su presentación en los estados financieros, ha ascendido durante el ejercicio 2016 a 110 miles de euros, el detalle de esta imputación se detalla a continuación:

(Datos en euros)

Ajuste por cambios de valor	2016	2015	Variación	%
Activos disponibles para la venta	-12.557,81	97.098,58	-109.656,39	-112,93%
Total	-12.557,81	97.098,58	-109.656,39	-112,93%

La variación experimentada por esta partida durante el ejercicio 2016 frente al mismo periodo del ejercicio anterior se fundamenta en la valoración en los instrumentos de deuda, circunstancia asociada a procesos detallados en los apartados previos de este epígrafe.

c) información sobre cualquier inversión en titulizaciones.

La Entidad no presenta inversiones en titulizaciones.



4. Los demás ingresos y gastos significativos en que haya incurrido la empresa de seguros o reaseguros durante el período de referencia, junto con una comparación de la información con la divulgada en el período de referencia anterior, según conste en los estados financieros de la empresa.

No se considera la existencia de otros gastos e ingresos significativos en los que haya incurrido la Entidad distintos de los presentados en los apartados previos.

5. Otra información significativa con respecto a la actividad y los resultados de la empresa de seguros o reaseguros.

No se ha identificado la existencia de ninguna otra información significativa que no se haya detallado en los apartados previos.

No obstante lo anterior, remarcamos en este apartado, tal y como se ha detallado en la introducción de este informe, que para facilitar la comprensión de la información aquí detallada, se ha presentado a efectos comparativos, la información relativa a los estados financieros de la Entidad relativa al ejercicio 2015 dado que la normativa reguladora de este informe es de aplicación desde el 1 de enero de 2016, no existiendo ejercicio previo para su comparativa.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

SISTEMA DE GOBERNANZA

13

EXPERTIA, SEGUROS DE DECESOS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Información relativa al sistema de gobernanza de la empresa:

1.a. La estructura del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa, ofreciendo una descripción de sus cometidos y responsabilidades principales.

La Entidad jurídicamente está constituida como una sociedad anónima, estructurándose su organización en base a un órgano de fiscalización, donde se toman las decisiones clave para la marcha y funcionamiento de la Entidad, la Junta General de Accionistas, y en torno a un órgano ejecutivo y representativo a la vez, que lleva a cabo la gestión cotidiana de la Entidad y la representa en sus relaciones jurídicas con terceros, que tal y como se establece en sus estatutos, es el Consejo de Administración.

El funcionamiento de la Junta General de Accionistas se regula por lo establecido en los estatutos de la Entidad y de conformidad con la normativa que le resulta de aplicación, resolviendo la Junta por mayoría simple de los votos tanto los asuntos atribuidos por la propia legislación como cualquier otra decisión sobre la Entidad.

La administración de la Entidad recae sobre el Consejo de Administración que está constituido por seis miembros, un presidente y cinco vocales. El detalle de los integrantes del Consejo de Administración de la Entidad es el siguiente:

Nombre del Consejero	Categoría del Consejero	Cargo en el Consejo
D. Antonio Fernández-Huerga Fernández	Dominical	Presidente
D. Luis César Rodríguez González	Dominical	Vocal
D. David Calvo Fernández-Huerga	Dominical	Vocal
D. Antonio Ruiz Fernández-Huerga	Dominical	Vocal
D ^a . Laura Pilar Duque Santamaría	Externo Independiente	Vocal
D. Ignacio Velilla Fernández	Externo Independiente	Secretario consejero

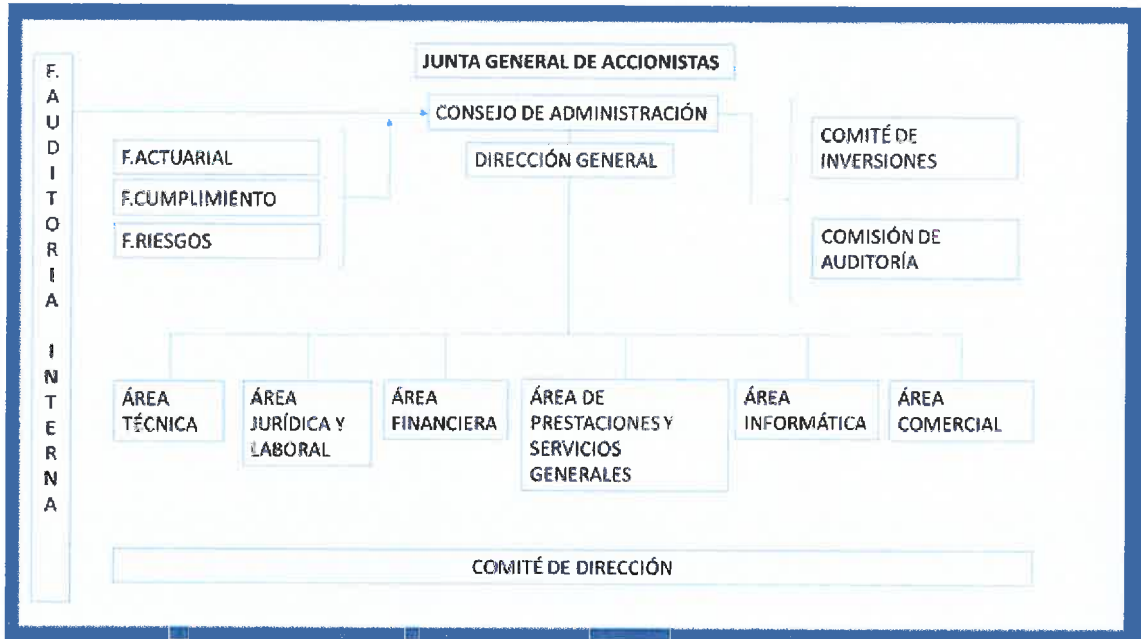
El funcionamiento y las competencias del Consejo de Administración viene marcado por lo establecido en la normativa vigente y en los estatutos y normas de régimen interno de la Entidad, correspondiéndose en términos generales sus atribuciones con los más amplios poderes para administrar y representar a la misma.

En particular, el Consejo de Administración como máximo responsable frente a la Entidad y los accionistas, garantiza la orientación estratégica de la Entidad y el control efectivo de la dirección ejecutiva de la misma actuando por propia iniciativa o a propuesta del órgano interno correspondiente, ocupándose entre otros, de la involucración de los accionistas en la vida social y con la Junta General de Accionistas, de las políticas y estrategias de la Entidad y del Grupo, de la organización y de la delegación de facultades y apoderamientos, y de los requerimientos de información a suministrar.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, el Consejo de Administración, atendiendo fundamentalmente a su dimensión y actividad, ha considerado, para cumplir eficientemente con sus competencias, la constitución de diversas comisiones auxiliares y el establecimiento de una estructura organizativa basada en la segmentación de la Entidad en diversas áreas operativas dependientes de un Director General y así como, en diversas funciones de control dependientes del Consejo de Administración, todas ellas enmarcadas dentro del Grupo Preventiva.



Este modelo organizativo y de gobierno pretende asignar responsabilidades claras y coherentes de manera escalonada con unos adecuados mecanismos de control que favorezca una elevada involucración del Consejo de Administración en la gestión y toma de decisiones de los negocios. El detalle de esta estructura se muestra a continuación:



Los principales órganos que configuran la estructura organizativa de la Entidad sus principales cometidos y responsabilidades son los siguientes:

Comisión de Auditoría: Órgano encargado de asesorar y prestar ayuda especializada al Consejo de Administración, fundamentalmente, en la supervisión periódica de la efectividad del control interno, la auditoría interna, los sistemas de gestión de riesgos, y de los procesos de elaboración y la presentación de información financiera y de solvencia.

Comité de Inversiones: Órgano encargado de asesorar y prestar ayuda especializada al Consejo de Administración en la configuración de la política de inversiones de la Entidad.

Dirección General: Es la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad, responsable de la gestión y dirección de conformidad con la estrategia establecida por el Consejo de Administración. Esta autoridad cuenta con el apoyo de diversos directores para cada una de las áreas de responsabilidad de la Entidad.

Funciones de Control: La función de gestión de riesgos, la función de auditoría interna, la función de verificación del cumplimiento y la función actuarial, son las responsables, respectivamente, de la coordinación del sistema de gestión de riesgos, de la evaluación del control interno y del gobierno de la Entidad, de la adecuación de la actividad a la normativa externa e interna dentro de la organización y de la adecuación y eficacia de la gestión del riesgo de suscripción.

Áreas organizativas: Unidades responsables de la gestión relativos a cada área organizativa definida en la Entidad.

1.b. Cambio significativos en el sistema de gobernanza que haya tenido lugar durante el período de referencia.



Durante el período se han acometido diversas acciones encaminadas al fortalecimiento del entorno de control interno de la Entidad de manera que permitan elevar la madurez de dicho entorno de control y su adaptación a los requerimientos normativos introducidos por la transposición a la normativa española de la Directiva Solvencia II.

Estas acciones se han centrado principalmente en reforzar el sistema integral de gestión del riesgo existente en la Entidad, el mismo se ha detallado en el apartado 3.a de esta sección.

1.c. Información sobre la política y las prácticas de remuneración con respecto al órgano de administración, dirección o supervisión y a los empleados:

1.c.i. Los principios de la política de remuneración, explicando la importancia relativa de los componentes fijos y variables de la remuneración.

La Entidad cuenta con procedimientos enmarcados dentro de los aplicados en el Grupo Preventiva para garantizar que el sistema de remuneraciones establecido no ofrece incentivos que puedan ir en detrimento de una gestión sana y prudente de la actividad.

Los aspectos más relevantes sobre la política de remuneraciones ejercidas hasta la fecha, no estando previstas variaciones sustanciales durante el próximo ejercicio, se basan en la configuración del sistema retributivo como una herramienta que impulsa la actuación de los remunerados, conjugando una visión de corto, medio y largo plazo, con la consecución de los objetivos de la Entidad y de los intereses de los accionistas.

Las principales características que definen este sistema de remuneraciones o política retributiva se pueden sintetizar en las siguientes:

Características	Descripción
No conlleva la asunción de riesgos excesivos para la Entidad	La política retributiva es compatible con una gestión sana y prudente de la Entidad y está alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad, al estar fijadas, las remuneraciones fijas acorde a la función desempeñada y, las remuneraciones variables, que presentan una reducida proporción sobre la remuneración total, acorde a los objetivos de la Entidad y el propio desempeño, minimizando esta configuración la existencia de conflictos de intereses.
Remuneración ligada al desempeño	El sistema de retribución reconoce la consecución de resultados extraordinarios, aplicando criterios de pago por desempeño en la remuneración variable.
Remuneración ligada a la estrategia de la Entidad presentando una clara vinculación con accionistas y asegurados	Las remuneraciones están directamente relacionadas con la estrategia de la Entidad, vinculándose las mismas al desempeño de la función asumida y a la consecución de los objetivos de la Entidad, aspecto que la configura como una herramienta que impulse la actuación en términos estratégicos y de visión a medio y largo plazo.
Criterios de remuneración sencillos y transparentes	El sistema de remuneración que configuran la política de remuneraciones se confecciona de una manera sencilla y se comunica adecuadamente para que se conozcan las condiciones que deben cumplirse para su consecución.
Equidad interna	La retribución se establece en función del puesto desempeñado, procurando un tratamiento homogéneo en puestos de contenido asimilable.
Competitividad	La política de retribución tiene en cuenta las tendencias del mercado y se posicionan frente al mismo acorde a la estrategia de la Entidad.

Entre los aspectos más relevantes del sistema de retribución expuestos en el cuadro previo, conviene detallar que el sistema de retribución definido, basado en la preponderancia de los componentes fijos la remuneración total, se articula fundamentalmente de la siguiente manera:

a) Retribución fija: Es el elemento básico de la política retributiva que constituye la parte de retribución garantizada, en función del puesto de trabajo desempeñado y los complementos funcionales y personales aplicables en cada caso. Los aspectos específicos de la retribución fija por colectivos son los siguientes:



-*Consejo de Administración*: La remuneración de los administradores guarda una proporción razonable con la importancia de la Entidad, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores es supervisado por la Junta General de Accionistas.

-*Alta Dirección o personal cuyas actividades profesionales tengan una incidencia importante en el perfil de riesgo de la entidad*: La retribución fija anual tiene la consideración de retribución pactada, y se establece atendiendo a la función desempeñada.

-*Resto de profesionales*: La retribución fija anual viene determinada por el nivel retributivo de Convenio Colectivo que ostente el profesional, así como por las demás circunstancias de carácter funcional que vengan reguladas tanto en el Convenio Colectivo como en los acuerdos laborales internos.

b) *Retribución variable anual*: Es un elemento retributivo, cuantitativamente poco significativo en relación con la remuneración fija, que no está garantizado y que se adecua para reflejar el desempeño del interesado, medido en función de criterios tanto cuantitativos como cualitativos atendiendo a la consecución, de los objetivos de la Entidad.

c) *Previsión social*: Los sistemas de Previsión Social se adecuan para el personal de acuerdo lo establecido en el Convenio Colectivo.

1.c.i.i. Información sobre los criterios de desempeño individual y colectivo en los que se base cualquier derecho a opciones sobre acciones, acciones o componentes variables de la remuneración.

Los componentes variables de la remuneración son cuantitativamente poco significativos en relación con la remuneración fija, no están garantizados y se adecuan para reflejar, en función de criterios tanto cuantitativos como cualitativos, el desempeño del interesado en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

En particular, en aquellos casos en que se han constituido componentes de remuneraciones variables, estos han estado vinculados tanto a los objetivos globales de la Entidad, como a los objetivos de la unidad o del área y al desempeño individual.

Entre estos objetivos, se consideran parámetros relativos fundamentalmente a la rentabilidad, solvencia y eficiencia de la Entidad, métricas que están alineadas con los objetivos de la Entidad y con una gestión prudente de sus riesgos.

El pago de la remuneración variable del Consejo de Administración, de la Alta Dirección o del personal cuyas actividades profesionales tengan una incidencia importante en el perfil de riesgo de la Entidad, se difiere pudiendo reducirse o cancelarse el mismo durante el periodo de consolidación, en función de la modificación de las circunstancias que lo originaron.

1.c.iii. Descripción de las principales características de los planes complementarios de pensiones o análogos.

Los únicos planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada implementados son los contemplados en el Convenio Colectivo del sector asegurador acorde a las características en él estipuladas.

1.d. Información sobre operaciones significativas durante el período de referencia con accionistas, con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa.

No existen operaciones significativas durante el periodo de referencia con accionistas, con personas que ejerzan influencia significativa sobre la empresa y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.



2. Información relativa a la política en materia de «aptitud y honorabilidad» de la empresa:

2.a. Una descripción de las exigencias específicas de la empresa en lo que atañe a las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia aplicables a las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales.

Las exigencias específicas en lo que atañe a las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia aplicables a las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñen otras funciones fundamentales con el objetivo de que posean conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en la Entidad se pueden concretar en las siguientes:

- Se ha considerado que una persona tiene los conocimientos adecuados para ejercicio de sus funciones cuando se cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - La persona dispone de un título de licenciado o equivalente en cualquier especialidad relacionada con la economía, administración y dirección de empresas, finanzas, entidades aseguradoras o en derecho.
 - La persona que disponiendo de cualquier otro título de licenciatura o equivalente acredite formación especializada en cualquiera de las materias antes indicadas.
 - La persona que, no disponiendo de titulación, haya asumido por un período de al menos tres años, funciones de dirección general o dirección de áreas financieras, administrativas o jurídicas en empresas o entidades mercantiles de cualquier clase, o en puestos con responsabilidades que sean proporcionales por el tamaño y dimensión de las mismas a la de la Entidad.
- Se considera que una persona tiene una experiencia adecuada para ejercicio de sus funciones cuando se cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - La persona ha prestado sus servicios en entidades aseguradoras o en cualquier otro tipo de entidades financieras, sometida a supervisión, en áreas de servicios financieros o banca o gestión de riesgos por un mínimo de tres años.
 - La persona que ha desempeñado durante al menos tres años funciones de alta administración, dirección, control, o haya prestado servicios en el área financiera o jurídica o de gestión de riesgos referidos a organizaciones cuya naturaleza, tamaño y complejidad sea similar a la actividad de la Entidad.
 - En particular, este aspecto es especialmente relevante en los integrantes del Consejo de Administración, donde también a nivel colectivo se requiere para el adecuado desarrollo de sus actividades, un conocimiento y experiencia en mercados de seguros y financieros, en estrategia empresarial y modelo de empresa, en sistemas de gobernanza, en análisis financiero y actuarial, y en el marco regulador aplicable a la Entidad.

2.b. Descripción del proceso de la empresa para evaluar la aptitud y la honorabilidad de las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales.

El procedimiento de evaluación de la aptitud y honorabilidad, así como la evaluación periódica de dichos requisitos, ha estado sujeto al cumplimiento de lo establecido en premisas expuestas en la política de aptitud y honorabilidad, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

El procedimiento para cumplir los requisitos de aptitud y honorabilidad para quienes ejerzan la Dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno es responsabilidad del Consejo de Administración, bajo el asesoramiento del Área Jurídica y Laboral de la Entidad.



Este proceso de evaluación se ha concretado en el análisis de los siguientes criterios:

-Procedimientos de evaluación Inicial:

El detalle de estos procedimientos de evaluación se describe en el cuadro adjunto:

<i>Criterios</i>	<i>Documentación e información</i>
<i>Formación</i>	<i>Curriculum Vitae</i>
<i>Experiencia</i>	<i>Curriculum Vitae</i>
<i>Trayectoria Profesional</i>	<i>Curriculum Vitae y Cuestionario de Honorabilidad</i>
<i>Condenas y Sanciones</i>	<i>Cuestionario de Honorabilidad y certificado de antecedentes penales</i>
<i>Ausencia de conflicto de intereses y dedicación</i>	<i>Curriculum Vitae, Cuestionario de Honorabilidad, Declaración de cargos e incompatibilidades</i>

-Evaluación periódica anual:

El detalle de estos procedimientos se describe en el cuadro adjunto:

<i>Criterios</i>	<i>Documentación e información</i>
<i>Desempeño</i>	<i>Evaluaciones anuales</i>
<i>Formación</i>	<i>Plan de formación anual</i>

-Evaluación no periódica:

Se realiza en función de las circunstancias, a voluntad de interesado o de cualquier otra parte, ya sea interna o externa a la Entidad.

Asimismo, el resto del personal de la Entidad se encuentra sujeto también a principios de honorabilidad y aptitud cuyos requerimientos son menos estrictos que los exigibles al personal clave.

3. Información relativa al sistema de gestión de riesgos de la empresa:

3.a. Una descripción del sistema de gestión de riesgos de la empresa.

El Consejo de Administración ha sido el responsable de establecer e implementar a propuesta del Comité de riesgos y de la Comisión de Auditoría, las líneas maestras del sistema de gestión del riesgo en base al apetito y la tolerancia al riesgo establecida, llevándolo a la práctica de forma estructurada, con medios humanos y materiales suficientes acorde al sistema de gestión adoptado. Este sistema de gestión se enmarca dentro del constituido en el Grupo Preventiva y ha concretado en los siguientes aspectos:

Estructura organizativa

- Un sistema organizativo y de gobierno de gestión del riesgo que ha asignado responsabilidades claras y coherentes de manera escalonada, preservando la independencia de las funciones de control y con mecanismos de reporte transparentes.

El sistema adoptado se ha basado en la concepción de un modelo que ha respondido a la constitución de tres líneas de defensa, donde el control de las áreas es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos, las diversas funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por el Consejo de Administración, son la segunda línea de defensa, y la evaluación independiente del modelo, la función de control de auditoría interna, es la tercera línea de defensa.





Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema organizativo, facilitando un adecuado nivel de supervisión, se aplican diversos procedimientos de información a todos los niveles de la organización que facilitan una descripción de los riesgos a los cuales se enfrenta la Entidad, el modo en que se gestionan y controlan, y la forma en que están afectando a la actividad y a sus resultados.

Modelo operativo

- Un modelo operativo de gestión del riesgo que ha incluido la formulación y seguimiento del apetito al riesgo, por el que la Entidad determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en su estrategia de negocio, así como su desarrollo en límites objetivos y coherentes para cada actividad relevante mediante el uso del análisis de escenarios para proporcionar una visión anticipativa de los riesgos.

El modelo operativo de gestión del riesgo adoptado se ha basado en un sistema que ha aportado información precisa para medir y controlar las exposiciones de riesgo y poner en práctica un modelo de gestión proactivo, en línea con las mejores prácticas del mercado, en función de las especificidades de la Entidad.

Adicionalmente para facilitar la implementación y ejecución de este sistema de gestión de riesgos se han desarrollado diversas políticas y procedimientos que se consideran necesarios para la consecución de estos objetivos de gestión. Estos documentos se consideran como un instrumento necesario básico para divulgar la estrategia y fundamentos de la gestión de riesgos de la Entidad, habiéndose desarrollado, entre otros, los siguientes marcos de actuación relativos a los siguientes riesgos:

- Riesgo de suscripción y constitución de reservas
- Riesgo de gestión de activos y pasivos
- Riesgo de gestión del riesgo de inversión
- Riesgo de gestión del riesgo de liquidez
- Riesgo de gestión del riesgo de concentración
- Riesgo de gestión del riesgo operacional
- Riesgo de gestión del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo



Este modelo se ha constituido en cuatro fases iterativas, una primera de identificación del riesgo, una segunda de valoración y medición del riesgo, una tercera de gestión del riesgo y una cuarta de seguimiento del riesgo, que configuran los elementos claves que permiten un adecuado control y gestión de los riesgos derivados de la actividad de la Entidad. Estos elementos claves son los siguientes:

-Mapa de riesgos e indicadores de gestión del riesgo:

Un mapa de riesgos que ha permitido la identificación y valoración de todos los riesgos en función tanto de la probabilidad de estos eventos como del daño potencial asociado a su ocurrencia.

La gestión de este mapa de riesgos se realiza mediante la transformación del mismo en un número de medidas o indicadores que reflejen el estado de cada uno de los riesgos identificados, los indicadores de riesgos.

Estos indicadores de riesgos son una herramienta que detecta precozmente los signos de alarma, que señala los procesos o actividades que están causando esos resultados anómalos e identifica los resortes sobre los que debe actuar la Dirección para ejecutar las acciones correctoras oportunas.

-Apetito al riesgo:

La implantación de unos niveles de aceptación del riesgo, denominados apetito al riesgo, cuyo máximo responsable de su formulación ha sido el Consejo de Administración y que se han definido como la cuantía y tipología de riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de las actividades de la Entidad en concordancia con su buen funcionamiento, solidez financiera y objetivos estratégicos.

Estos niveles de aceptación del riesgo se han articulado en la Entidad mediante la declaración de principios cualitativos que describen los riesgos específicos que la Entidad está dispuesta o no a aceptar, y/o mediante la declaración de principios cuantitativos, donde se describen los límites, umbrales o indicadores claves de riesgo, de manera que se establezca como han de ser juzgados los riesgos y sus beneficios y/o como evaluar y vigilar el impacto agregado de estos riesgos.

-Análisis de escenarios:

El seguimiento de los riesgos, al igual que el proceso para la determinación de los riesgos asumidos no se ha basado exclusivamente en las métricas adoptadas, se han considerado también las tendencias y datos del entorno, incluyendo la utilización de opiniones expertas y análisis críticos.

De igual manera, para complementar esta gestión se han implementado mecanismos de proyección de escenarios y de análisis de sensibilidades que han permitido, principalmente, identificar las posibles exposiciones a riesgos en una variedad de circunstancias adversas.



-Planes de viabilidad y resolución:

En aquellos casos donde no se acepta la exposición de riesgo existente al no considerarla compatible con la consecución de los objetivos de la Entidad, existe la asunción de establecer y priorizar planes de acción que subsanen dicha situación, ya sea mediante la implementación de acciones de gestión específicas que permitan alinear el perfil de riesgo al apetito al riesgo, o mediante la revisión de la propensión frente al riesgo, de acuerdo con el clima y la evolución del negocio.

La concreción práctica de este sistema de gestión de riesgos en la Entidad por cada una de las principales tipologías de riesgo identificadas, el apetito al riesgo y los principales mecanismos de gestión, pueden sintetizarse en el siguiente cuadro:

Tipo de riesgo	Preferencia al riesgo	Procedimientos de control
Riesgo Estratégico Global	Medio, mantener un capital económico desahogado y conservar la confianza de los accionistas y clientes	<ul style="list-style-type: none"> -El establecimiento de un marco de apetito al riesgo alineado con la estrategia de la Entidad -El establecimiento de un modelo de organización y gobierno para la gestión y control de los riesgos y para la gestión del capital
Riesgo de Inversión	Moderado, la exposición a los riesgos de inversión forma parte de la estrategia de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> - Una estrategia de inversión basada en la segregación de carteras en función de sus características propuestas por el Consejo de Administración - Una directrices de inversión basadas en la rentabilidad, liquidez, seguridad, calidad y disponibilidad propuestas por el Consejo de Administración que se concretan en límites cualitativos y cuantitativos - Un análisis y seguimiento de los riesgos basado en el establecimiento de indicadores clave, la realización de análisis de sensibilidad y proyección de escenarios futuros
Riesgo de Activos y Pasivos	Medio, la exposición a los riesgos de activos y pasivos está asimilada en la estrategia de la Entidad de productos de seguros cuya naturaleza temporal es a muy largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Una estrategia de inversión basada en la segregación de carteras en función de sus características propuestas por el Consejo de Administración - Un análisis y seguimiento de los riesgos basado en el establecimiento de indicadores clave, la realización de análisis de sensibilidad y proyección de escenarios futuros
Riesgo de Concentración	Medio-bajo, existe un limitado apetito por estos riesgos pues se considera que no están adecuadamente recompensados	<ul style="list-style-type: none"> - Una directrices de inversión propuestas por el Consejo de Administración que se concretan en la imposición de límites cualitativos y cuantitativos del riesgo de crédito de las exposiciones - Un análisis y seguimiento de los riesgo de crédito basado en el establecimiento de indicadores clave, la realización de análisis de sensibilidad y proyección de escenarios futuros
Riesgo de Liquidez	Medio-bajo, la estructura operativa y de financiación de la Entidad limita la preferencia por este riesgo que dadas las características de la cartera de contratos de seguros asumidos es relativamente estable y predecible	<ul style="list-style-type: none"> - Una estrategia de inversión basada en la segregación de carteras en función de sus características propuestas por el Consejo de Administración - Unas directrices de inversión propuestas por el Consejo de Administración que imponen criterios cualitativos de liquidez a las exposiciones y el mantenimiento de un mínimo de tesorería - Un análisis y seguimiento de los riesgos basado en el establecimiento de indicadores clave, la realización de análisis de sensibilidad y proyección de escenarios futuros
Riesgo de Suscripción y de Constitución de Reservas	Medio-bajo, existe una preferencia por los riesgos relativos al principal negocio de la Entidad, en el cual se presentan elevadas competencias en su gestión contando con una cartera suficientemente diversificada en relación a los riesgos asumidos, identificando el riesgo de constitución de reservas como el más significativo a estos efectos por la naturaleza a largo plazo del negocio	<ul style="list-style-type: none"> - Unas directrices de suscripción aprobadas por el Consejo de Administración - Un comité multidisciplinar de supervisión y gestión para el desarrollo de nuevos productos - Un seguimiento de normas técnicas en base a una adecuada información para la determinación de la tarificación - Unos principios y procedimientos de gestión claramente establecidos en la gestión de siniestros y constitución de provisiones - La utilización de técnicas mitigadoras del riesgo basadas en contratos de reaseguro - Un análisis y seguimiento de los riesgos basado en el establecimiento de indicadores clave, la realización de análisis de sensibilidad y proyección de escenarios futuros
Riesgo Operacional	Medio, existe una preferencia limitada por los riesgos operacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Unos principios y procedimientos de gestión operativa claramente establecidos en todas las áreas de la Organización - El establecimiento de planes de continuidad de negocio - Un análisis y seguimiento de los riesgos basado en el establecimiento de indicadores clave, la realización de análisis de sensibilidad y proyección de escenarios futuros



3.b. Descripción de cómo se implementa e integra el sistema de gestión de riesgos en la estructura organizativa de la Entidad y en los procesos de toma de decisiones.

El sistema organizativo adoptado por la Entidad que se enmarca dentro del Grupo Preventiva sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa acorde a lo establecido en el apartado precedente.

Acorde a esta estructura organizativa, el proceso de toma de decisiones, se ha instrumentalizado a través de la atribución de responsabilidades de manera escalonada que han ido desde las decisiones más operativas, relacionadas con la gestión corriente de los riesgos hasta las decisiones de carácter más estratégico, contando con la participación de las funciones de control y con una elevada involucración de la Dirección en la gestión y toma de decisiones sobre los riesgos.

A estos efectos, se ha fomentado la toma de decisiones a través de órganos colegiados, como por ejemplo mediante el Comité de Inversiones o la Comisión de Auditoría, aspecto que se ha considerado como un instrumento eficaz para facilitar un adecuado análisis de las diferentes perspectivas a considerar en la gestión de riesgos mediante un ordenado contraste de opiniones que evalúe el impacto potencial de las decisiones y la complejidad de los factores que les afectan.

Desde la óptica de un buen funcionamiento de este proceso de toma de decisiones se ha velado por la consecución de los siguientes elementos clave:

- Una adecuada frecuencia en las reuniones de los órganos corporativos de validación y seguimiento del riesgo que permita garantizar una intensa participación de la alta dirección en la gestión diaria de los diferentes riesgos de la Entidad y una gran agilidad en la identificación de alertas, adopción de acciones y resolución de operaciones.
- Una adecuada participación de las funciones de control en el proceso de toma de decisiones, junto con una adecuada delimitación de las responsabilidades de los Comités.

Adicionalmente, en la estructura organizativa adoptada por la Entidad para contribuir a una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos, asegurando el control efectivo de los riesgos y que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración, tanto la función de control de gestión de riesgos como la Comisión de Auditoría han representado un papel preponderante.

La función de control de gestión de riesgos se enmarca en la segunda línea de defensa del modelo organizativo establecido, ejerciendo acciones de supervisión, no manteniendo el resto de áreas de la Entidad ninguna autoridad sobre la función, y depende jerárquicamente en la estructura organizativa de la Entidad del Consejo de Administración.

Esta función de control evalúa la conveniencia de las políticas, procesos y procedimientos sobre los que tienen la supervisión, identifica y da seguimiento a todas las deficiencias detectadas, aspectos que, aunque no estarán limitados por los mismos, se concretan en las siguientes actividades:

- La asistencia al Consejo de Administración y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del perfil de riesgo general de la Entidad en su conjunto.
- La presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento al Consejo de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes.

- La identificación y evaluación de los riesgos emergentes.

Por su parte, la Comisión de Auditoría, órgano encargado en asesorar y prestar ayuda especializada al Consejo de Administración, es responsable de supervisar periódicamente la efectividad del sistema de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, Informando y asesorando periódicamente al Consejo de administración sobre las mismas.

4. Información relativa al proceso que la empresa haya adoptado para cumplir su obligación de realizar una evaluación interna de los riesgos y la solvencia:

4.a. Proceso que aplica la empresa para cumplir su obligación de realizar una evaluación interna de los riesgos y la solvencia, su integración en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

El proceso que aplica la Entidad para cumplir con su obligación de realizar una evaluación interna de los riesgos y la solvencia se realiza en el entorno del proceso presupuestario anual estimando tanto el desarrollo futuro de la actividad como los riesgos inherentes a la misma y los requerimientos de solvencia asociados.

En este proceso se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación, el objetivo de la Entidad es mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

De esta manera, en la medida que este proceso proyecta las necesidades de capital en función del plan de negocio asumido por la Entidad, incluyendo las posibles situaciones de estrés y considerando los riesgos cuantitativos y cualitativos a los que está expuesta la Entidad, se configura como un aspecto clave para la configuración de la estrategia definida por el Consejo de Administración.

Este proceso implica la realización de las siguientes actividades:

-Un análisis y valoración del perfil del riesgo basado tanto en datos cuantitativos como en aspectos cualitativos de la situación actual y futura de la Entidad.

-La aplicación de un sistema de gestión de riesgos.

-La estimación de las necesidades actuales y futuras de capital que permita mantener una holgada posición en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

4.b. Periodicidad con que el órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa revisa y aprueba la evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

La evaluación interna de los riesgos y la solvencia se ha realizado con periodicidad anual en el marco del proceso presupuestario y estratégico de la Entidad, no se estiman cambios significativos en a este respecto durante el próximo ejercicio salvo que las circunstancias indicasen la necesidad de realizarlo con una mayor periodicidad.

No obstante, las conclusiones alcanzadas en el proceso de autoevaluación de riesgos parecen alejar a la Entidad de la necesidad de realizar cualquier actualización del mismo durante el periodo de evaluación de este proceso.

4.c. Explicación de cómo se ha determinado la empresa sus necesidades internas de solvencia.

El objetivo fundamental de la determinación de las necesidades internas de solvencia que ha realizado la Entidad, es facilitar una mayor comprensión de sus necesidades de solvencia durante los tres próximos ejercicios teniendo en cuenta su perfil de riesgo, su apetito al riesgo y su estrategia de negocio, que permita contribuir al continuo cumplimiento de los requerimientos de capital representados por el capital de solvencia obligatorio y que prevea posibles problemas de solvencia ante hipotéticos escenarios de severa adversidad.

La realización de este proceso por parte de la Entidad se ha basado en la aplicación de la metodología IDEAS_ORSA al considerarse que reúne todos los requisitos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa vigente.

Este enfoque metodológico se ha basado en una consideración global de las necesidades de solvencia de la Entidad, al considerarse que bajo esta concepción de cobertura se encuentran amparadas implícitamente las necesidades de solvencia aplicadas individualmente a los diferentes riesgos a los cuales la Entidad se encuentra expuesta, con independencia de su inclusión o no en la fórmula estándar para la determinación del capital de solvencia obligatorio establecido en la normativa aseguradora vigente.

En base a esta metodología, las necesidades de solvencia de la Entidad se han planteado en términos de necesidades de patrimonio, procediéndose a su determinación mediante la proyección de una cuenta de resultados de solvencia para el periodo de análisis comprendido e incorporando las conclusiones del ejercicio de planificación efectuado por la Entidad, a todos los niveles de la misma.

En particular, una vez determinada la implementación de la estrategia de la Entidad a través del indicador referido previamente, la cuenta de resultados, la determinación de las necesidades de solvencia se ha concretado mediante la realización de distintas pruebas de esfuerzo a partir del escenario base estimado acorde al perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al riesgo por ella aprobados.

La realización de estas pruebas de esfuerzo, se ha basado en la implementación de un sistema de valoración consistente y libre de sesgos mediante la simulación estocástica de un elevado número de posibles concreciones de la cuenta de resultados, que se ha materializado en 50.000 escenarios y que se ha considerado suficiente que permitir establecer inferencias estadísticas adecuadas para el objetivo previsto.

Las principales conclusiones alcanzadas en este proceso mediante la metodología aplicada son las siguientes:

- Las necesidades globales de solvencia de la Entidad determinada bajo este proceso de análisis se encuentran por encima de los requerimientos de capital obligatorios actuales, sin embargo, ambas magnitudes son significativamente inferiores al patrimonio actual de la Entidad circunstancia que parece alejar a la misma de cualquier problema patrimonial durante el periodo de este proceso de evaluación.

-El perfil de riesgos de la Entidad se enmarca dentro de su estrategia y a su tolerancia al riesgo, no identificándose variaciones sustanciales en el mismo durante el periodo de análisis.

5. Información relativa al sistema de control interno de la empresa:

5.a. Descripción del sistema de control interno de la empresa.

Los principios en los que se basa el modelo de control interno de la Entidad son los siguientes:

- El Sistema de control interno está basado en una metodología de evaluación de riesgos y en el establecimiento de mecanismos para su mitigación.

El sistema de control interno de la Entidad permite que la identificación de todos los riesgos que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos este adecuadamente identificados y valorados.

El proceso de identificación de riesgos responde a una reflexión acerca de la Entidad y su negocio, se ha realizado mediante la identificación de las tareas y procesos críticos junto con la adopción de un enfoque global que permite considerar todos los riesgos que afectan a la Entidad. Este proceso se ha realizado mediante un análisis que parte desde el más alto nivel organizativo hasta desagregarse en las líneas de actividades inferiores, circunstancia que contribuye a alinear este proceso con los objetivos estratégicos de la Entidad.

Estos factores de riesgo una vez identificados son evaluados, asociando a los mismos con medidas expresivas de la verosimilitud de los eventos descritos, de su impacto económico, y de las anomalías que pueden inducir en otros procesos.

En base a este enfoque se configuran los mapas de riesgos que articulan el sistema de gestión de riesgos de la Entidad.

Para facilitar estas tareas, la Entidad dispone de un aplicativo informático para la gestión del control interno que permite mantener un adecuado registro de los eventos de riesgo, las actividades de control asociadas y la evaluación e información sobre los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados.

- El sistema de control interno se basa en el establecimiento de un modelo organizativo basado en la configuración de tres líneas de defensa donde el control de los diferentes departamentos de la Entidad es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos, las diferentes funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por el Consejo de Administración son la segunda línea de defensa, y la evaluación independiente del modelo por parte de la función de auditoría interna es la tercera.

Esta estructura de control y asignación de responsabilidades forma parte intrínseca de las actividades de la Entidad favoreciendo una adecuada segregación de funciones y contribuyendo a minimizar los conflictos de responsabilidades.

Para el cumplimiento de este Sistema, la Entidad mantiene en su estructura, un departamento de Control Interno, dedicado a inventariar, medir, controlar y monitorizar los riesgos.

El departamento de Control Interno lleva a cabo un seguimiento de la gestión de los riesgos e informa periódicamente de su aplicación y evolución al Órgano de Administración, elevando a través de la Comisión de Auditoría, las propuestas que considere adecuadas para su mejor desarrollo.

El responsable último del establecimiento, actualización periódica y en su caso mejora del Sistema de Control Interno, será el Consejo de Administración, pero para dar continuidad a la actuación del Consejo de Administración en la actualización y mejora del sistema de control interno y, a la vez, para conferir un mayor grado de especialización al desempeño de sus funciones en esta materia, tanto la Comisión de Auditoría, la Alta Dirección y el departamento de Control Interno ha establecido políticas de control que contribuyan a asegurar su efectividad, cumplimiento y permitan transmitir a todos los niveles de la organización la importancia del control interno.

- Seguimiento continuo del sistema de control interno.

Se establecen evaluaciones periódicas de las actividades de control que se reporta a la Alta dirección, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, informando sobre las conclusiones y los aspectos más relevantes del sistema de control interno.

La implementación de estas acciones de evaluación periódica permite fortalecer los análisis a las exposiciones de riesgo existentes y a las actividades de control y mitigación implementadas, proporcionando un conocimiento más fidedigno de la verdadera exposición de riesgo de la Entidad.

5.b. Descripción de cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento.

La función de verificación del cumplimiento se ha implementado en la Entidad con el objetivo de conseguir la armonización del entorno regulatorio con la estructura organizativa, fomentando la concienciación sobre el cumplimiento de la normativa interna y externa, minimizando la posibilidad de que se produzcan irregularidades y contribuyendo en la que eventualmente puedan producirse a que sean identificadas, reportadas y resueltas a la mayor celeridad posible.

La función de verificación del cumplimiento se enmarca dentro de la estrategia de gestión de riesgos de la Entidad basada en la implantación de un modelo de tres líneas de defensa donde el control de las Áreas o Direcciones Generales es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos, las diferentes funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por el Consejo de Administración son la segunda línea de defensa, y la evaluación independiente del modelo por parte de la función de auditoría interna, es la tercera línea de defensa.

Esta Función se enmarca en la segunda línea de defensa del modelo establecido, ejerciendo acciones de supervisión, no manteniendo el resto de áreas de la Entidad ninguna autoridad sobre la función que depende jerárquicamente en la estructura organizativa de la Entidad, del Consejo de Administración, aspecto que se espera que contribuya a fortalecer el desarrollo de sus funciones y su independencia.

El titular de la función está informado y comprende los requerimientos necesarios para el desarrollo de su función, presentando las competencias y derechos necesarios para velar por la adecuada realización de sus actividades.

Las actuaciones de la función de verificación del cumplimiento se establecen anualmente teniendo en cuenta todas las áreas de actividad pertinentes de la Entidad y su exposición al riesgo de incumplimiento. Esta práctica se realiza acorde al principio de proporcionalidad, graduando los requisitos atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de la Entidad.

Como resultado del trabajo realizado la función de verificación del cumplimiento emite informes periódicos sobre la gestión y control del riesgo de cumplimiento y asesora al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

Esta función se encuentra externalizada por la Entidad en su Entidad Matriz.

6. Información relativa a la función de auditoría interna de la empresa:

6.a. Descripción de cómo se implementa la función de auditoría interna de la empresa.

La función de auditoría interna se ha implementado en la Entidad con el objetivo de examinar y evaluar la adecuada y eficiente aplicación de los procesos de gestión de riesgos, sistemas de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno, velando por la preservación del patrimonio y la eficiencia de su gestión económica, proponiendo, en su caso, las acciones correctivas pertinentes.

La función de auditoría interna se enmarca dentro de la estrategia de gestión de riesgos de la Entidad basada en la implantación de un modelo de tres líneas de defensa donde el control de las Áreas o Direcciones Generales es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos, las diferentes funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por el Consejo de Administración son la segunda línea de defensa, y la evaluación independiente del modelo, es la tercera línea de defensa, que es donde se enmarcaría la función de control de auditoría interna.

Esta Función es asumida por el departamento de Auditoría Interna de la Entidad y en particular por su responsable, que es el titular de la misma, el cual depende jerárquicamente en la estructura organizativa de la Entidad, del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría, aspecto que se espera que contribuya a fortalecer el desarrollo de sus funciones y su independencia.

El titular de la función está informado y comprende los requerimientos necesarios para el desarrollo de su función, presentando las competencias y derechos necesarios para velar por la adecuada realización de sus actividades.

Las actuaciones de la función de auditoría interna vienen establecidas en un plan de auditoría en el que se detallan el trabajo de auditoría a efectuar durante el ejercicio anual de manera que se garantice el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- La adopción de un planteamiento basado en un análisis del riesgo sistemático a la hora de decidir sus prioridades, teniendo en cuenta la totalidad del sistema de gobernanza, así como su posible evolución futura.
- La cobertura de todas las actividades significativas, habrán de revisarse dentro de un periodo de tiempo razonable. Esta práctica se realiza acorde al principio de proporcionalidad, graduando los requisitos atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de la Entidad.
- La notificación del plan a la Comisión de Auditoría.

No obstante lo anterior, las actuaciones de la Función no estarán limitadas a lo establecido en el Plan de Auditoría realizando evaluaciones adicionales siempre que las circunstancias lo requieran.

Como resultado del trabajo realizado la función de auditoría interna emite informes de recomendaciones y presentando adicionalmente, con carácter periódico, a la Comisión de Auditoría un informe por escrito sobre las conclusiones alcanzadas con su trabajo, las recomendaciones identificadas, el periodo de tiempo previsto para la subsanación de las incidencias identificadas y el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en auditoría de periodos previos.

Esta función se encuentra externalizada por la Entidad en su Entidad Matriz.

6.b. Descripción de cómo mantiene la función de auditoría interna de la empresa su independencia y objetividad frente a las actividades que revisa.

Para velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna en las actividades que son objeto de su revisión se ha requerido el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- La función de auditoría interna ha dispuesto de los recursos adecuados para el cumplimiento de sus responsabilidades y ha sido desempeñada por un titular de la misma que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- El titular que ha desempeñado la función de auditoría interna no ha asumido ninguna responsabilidad en relación con las operaciones de la Entidad, salvaguardando la objetividad de sus procedimientos.
- El titular de la función de auditoría ha tenido acceso a la información, a todas las personas, datos, sistemas y bienes que se han estimado necesarios para el desempeño de sus funciones.
- El titular de la función de auditoría informa directamente al Consejo de Administración o al Comité de Auditoría y ha dispuesto de una comunicación directa con los mismos y con el resto de las funciones de control.

-El titular de la función de auditoría interna, bajo causa justificada en el cumplimiento de sus obligaciones, puede disponer de la potestad para comunicar con las autoridades de supervisión.

-La práctica de la función de auditoría interna se ha enmarcado dentro de las normas de actuación establecidas por el Instituto de Auditores Internos con el objetivo de realizar la misma con la adecuada competencia profesional, cuidado y diligencia, manteniendo un comportamiento integro en aras de reforzar la objetividad de la actividad y la correcta gestión de cualquier posible conflicto de intereses.

7. Descripción de cómo se implementa la función actuarial de la empresa.

La función actuarial se ha implementado en la Entidad con el objetivo de examinar y evaluar la adecuada y eficiente aplicación de los procesos de gestión y control del riesgo de suscripción, entendiéndose por tal la posible pérdida derivada de la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones, velando por la preservación de la integridad del patrimonio del Grupo Preventiva y la eficiencia de su gestión económica, proponiendo a la Dirección las acciones correctivas pertinentes.

La función actuarial se enmarca dentro de la estrategia de gestión de riesgos de la Entidad basada en la implantación de un modelo de tres líneas de defensa donde el control de las áreas o Direcciones Operativas es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos, las diversas funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por el Consejo de Administración son la segunda línea de defensa, y la evaluación independiente del modelo, la función de control de auditoría interna, es la tercera línea de defensa.

El titular de la función, que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para el desempeño de sus funciones, está informado y comprende los requerimientos necesarios para el desarrollo de su función, presentando las siguientes competencias y derechos necesarios para velar por la adecuada realización de sus actividades:

- Dispone de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Tiene acceso a toda la información, personas, datos, sistemas y bienes que ha estimado necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Dispone de una comunicación directa con el Consejo de Administración.
- Su actuación implica el cumplimiento de unos principios de actuación basados en la adecuada competencia profesional, cuidado y diligencia.
- Se pretende evitar que el titular de la Función no asuma alguna responsabilidad en relación con las operaciones de la Entidad, en caso contrario se establecen procesos y procedimientos para evitar el conflicto de intereses, salvaguardando la objetividad de sus procedimientos.

Las actuaciones de la función actuarial se realizan acorde al principio de proporcionalidad, graduando los requisitos atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de la Entidad, y se han concretado, sin estar limitadas por los mismos, en las siguientes actividades:

- Coordinación en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluación, atendiendo a los datos disponibles, de los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados para las líneas de negocio específicas de la Entidad y para el modo en que se gestionan las actividades.
- Evaluación de la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas,
- Evaluar la adecuación de la política general de suscripción, de los acuerdos de reaseguro globales y su relación con las provisiones técnicas.

-Contribución a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en los referido al riesgo de suscripción, coordinar y desarrollar los procesos de identificación, evaluación y medición, gestión y seguimiento del riesgo, aspecto este último que implicará, entre otros, analizar los resultados de las pruebas de estrés y de los procesos usados para establecer la idoneidad de los niveles de capital y la realización de recomendaciones de mejora.

Como resultado del trabajo realizado la función actuarial emite informes con sus conclusiones y presentando adicionalmente, con carácter periódico, al Consejo de Administración informes sobre la fiabilidad y cálculo de las provisiones técnicas.

Esta función se encuentra externalizada por la Entidad en su Entidad Matriz.

8. Descripción de la política de externalización de la empresa de seguros o reaseguros,

Los procesos de externalización de servicios se basan en la aplicación de unos procedimientos que se aplican en distinto grado en función de la criticidad de las actividades o funciones externalizadas.

Estos procedimientos evalúan principalmente, los siguientes aspectos:

-La conveniencia de externalizar la actividad, para lo cual, fundamentalmente, el responsable del área de la función externalizada, realiza un análisis coste/beneficio de la actividad a externalizar.

-La elección del prestador de servicios, para lo cual, fundamentalmente, se requiere un análisis que garantice que el proveedor de servicios posee la capacitación, experiencia, solvencia y prestigio profesional para cumplir con la actividad encomendada, asegurándose del nivel de protección y seguridad de la información confidencial sobre los clientes de la entidad y de los posibles riesgos asociados al servicio.

-El acuerdo formal de externalización, para lo cual, fundamentalmente, se requiere que se registre de forma clara y por escrito, conforme a los modelos y procedimientos de contratación definidos en la Entidad, de manera que se encuentren suficientemente definidos los respectivos derechos y obligaciones antes de su autorización final en la Entidad, garantizando asimismo, las condiciones que permitan rescindir el contrato de externalización sin detrimento de la continuidad y calidad de la prestación de los servicios.

-La evaluación periódica de la calidad de las actividades externalizadas, para lo cual, fundamentalmente, se requiere un análisis de la idoneidad del servicio realizado mediante el establecimiento de métodos de análisis de su calidad, siendo uno de los métodos más extendido a este respecto, las encuestas de calidad.

Estos procedimientos son formalizados en documentos internos en función al grado de criticidad de las actividades o funciones externalizadas, en el caso de las funciones o actividades críticas son comunicados oportunamente tanto al Consejo de Administración como a las autoridades de supervisión antes de la realización formal del mismo, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con las funciones o actividades externalizadas.

Por otra parte, en relación a la consideración de las funciones esenciales o importantes, la Entidad en base sobre si la función o actividad es esencial en la operativa de la Entidad y si sería imposible cumplir con sus obligaciones en relación con los tomadores, asegurados y beneficiarios sin dicha función o actividad, evalúa estos aspectos mediante un análisis, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, en función de la naturaleza, el volumen y la complejidad de estas actividades o funciones.

Las funciones de control de la Entidad se encuentran externalizadas en su Matriz.



9. Evaluación sobre la adecuación del sistema de gobernanza de la empresa de seguros o reaseguros con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

La Entidad, en base a lo expuesto en esta sección, y con independencia de las futuras mejoras que puedan acometer de cara a su fortalecimiento y a elevar su madurez, considera que ha establecido un sistema de gobierno adecuado con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

10. Otra información significativa con respecto a su sistema de gobernanza.

No se ha considerado necesario la inclusión de otra información.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a horizontal line and a small flourish.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

PERFIL DE RIESGO



EXPERTIA, SEGUROS DE DECESOS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo de la empresa de seguros o reaseguros, por separado para las siguientes categorías de riesgo:

1.a. Riesgo de Suscripción

El riesgo de suscripción se origina por la posibilidad de sufrir pérdidas por la modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y de la constitución de provisiones.

Marco de gestión del riesgo de suscripción

a) Principios de gestión y apetito al riesgo

La gestión del riesgo de suscripción responde a la principal actividad de la Entidad, aquella que es definitoria de la misma y que resulta imprescindible para el cumplimiento de sus objetivos.

La gestión de esta actividad y de sus riesgos asociados vienen definidos por la estrategia mantenida por el Consejo de Administración que marcan las directrices de actuación para la adecuada suscripción de riesgos por contratos de seguros de acuerdo con la naturaleza del negocio y las capacidades de la Entidad para gestionar y controlar los riesgos asociados.

La estrategia de la Entidad presenta, desde sus orígenes, una clara vocación de servicio al cliente y a su hogar satisfaciendo las necesidades de previsión de la familia, estos principios se han enmarcado en seguros diseñados para cubrir todas las necesidades personales y patrimoniales de la familia, con una clara predominancia en este ámbito, por el seguro de decesos, el principal negocio de la Entidad.

La especial relevancia que presenta este negocio, el seguro de decesos, en el volumen de actividad de la Entidad y la no consideración del mismo como de alto riesgo ni mucho menos como de elevada volatilidad marcan tanto los principios de gestión del riesgo de suscripción de la Entidad como su perfil de riesgo.

b) Modelo organizativo y de gobierno

Las líneas maestras de la gestión de riesgo de suscripción establecidas por el Consejo Administración en base al apetito y la tolerancia al riesgo establecidas se fundamentan en el establecimiento de un sistema organizativo y operativo para la gestión que se enmarca dentro del modelo de las tres líneas de negocio detallado en la sección relativa al sistema de gobernanza de este informe.

Un modelo organizativo y de gobierno de gestión del riesgo que asigna responsabilidades claras y coherentes de manera escalonada, preservando la independencia de las funciones de control con mecanismos de reporte transparentes, donde el Área Técnica y la función actuarial componen el eje fundamental de la gestión del riesgo de suscripción.

Este modelo operativo de gestión del riesgo incluye la formulación y seguimiento del apetito al riesgo, por el que la Entidad determina la cuantía y tipología de los riesgos que considera razonable asumir en su estrategia de negocio y que se desarrolla en límites objetivos y coherentes para cada actividad relevante y mediante el uso del análisis de escenarios que proporcionen una visión anticipativa de los riesgos.

c) Estrategia

La estrategia de gestión del riesgo de suscripción determinada en el modelo de negocio de la Entidad se caracteriza por los siguientes aspectos:



-La implementación de comités de nuevos productos que analizan, entre otros aspectos, la estrategia y objetivos del producto, la realización de análisis del mercado y de proyección esperada de los resultados del producto, el análisis de los riesgos del producto y de la posible implementación de actividades mitigadoras, la metodología de tarificación y suscripción, la estrategia de las inversiones financieras afectas, el plan de implementación con los procedimientos a desarrollar, incluyendo el soporte técnico y administrativo.

-La implementación de procedimientos en los procesos de tarificación que se concretan, entre otros, en la confección de bases técnicas, acorde a la normativa vigente, que sirvan de base para la determinación del cálculo de las primas para la cobertura de los riesgos suscritos, y en procedimientos de análisis y seguimiento de las hipótesis que fundamentan estas bases técnicas.

-El establecimiento de niveles de supervisión y aprobación en los procesos de suscripción, especialmente en la aplicación de límites de suscripción, en la concentración de riesgos, en la aplicación de descuentos y comisiones.

- La implementación de procesos de gestión de siniestros que se concretan, entre otros aspectos, en el establecimiento de procedimientos claros de apertura, gestión y cierre de siniestros que se realizan con una adecuada segregación de funciones y de niveles de autorización, y en el establecimiento de análisis de siniestralidad.

-La implementación de procesos de constitución de reservas que se caracterizan por el uso de una diversidad de modelos adecuadamente contrastados de conformidad con las normas y estándares del mercado asegurador.

-La implementación de medidas mitigadoras de riesgos mediante acuerdos de reaseguro que limitan la concentración y exposición a los riesgos.

d) Métricas del perfil de riesgo

La cuantificación del riesgo de suscripción se realiza a través de diferentes métricas de indicadores de riesgos, sin embargo, la cuantificación de los requerimientos de capital establecidos en la fórmula estándar de la normativa aseguradora de solvencia que le es de aplicación a la Entidad presentan un papel preponderante en los mismos, al considerarse que recoge la esencia de los riesgos de la Entidad. El detalle de la cuantificación del riesgo de suscripción de conformidad con estos requerimientos normativos se presenta a continuación:

(Datos en euros)

Concepto	2016	Distribución %
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	45.474,51	7%
Riesgo de suscripción de seguros de salud	65.931,96	10%
Riesgo de suscripción de seguros de vida	540.543,13	83%
Riesgo de suscripción Total	651.949,60	100%

En función de la métrica y segmentación establecidas en el cuadro anterior se presentan los detalles del perfil de riesgo de la Entidad relativos al riesgo de suscripción:

- *Seguros distintos del seguro de vida y seguros de salud*

El detalle de las principales magnitudes expuestas a estos riesgos en función de la segmentación de líneas de negocio realizada es la siguiente:



(Datos en euros)

	Seguros de salud	Seguros distintos del seguro de vida		
	(2) Protección de ingresos	(10) Defensa Jurídica	(11) Asistencia	(12) Pérdidas Pecuniarias
Primas devengadas (directo y aceptado)	36.958,92	13.787,81	24.180,96	94.185,18
Siniestralidad (directo y aceptado)	26.866,00	6.802,13	84,76	940,07
Provisiones técnicas bajo solvencia II (directo y aceptado)	23.422,06	4.973,47	1.130,36	2.303,90

Las líneas de negocio que componen este segmento de actividad de la Entidad responden fundamentalmente a los seguros de pérdidas pecuniarias diversas. Esta línea de negocio responde principalmente a diversas garantías complementarias ofertadas por la Entidad fundamentalmente en el negocio del seguro de decesos.

Los riesgos de suscripción de los seguros distintos de vida y de los seguros de salud en función de la métrica de cuantificación del riesgo adoptada son los siguientes:

(Datos en euros)

Concepto	2016	Distribución %
Riesgo de prima y de reserva	45.474,51	100%
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	45.474,51	100%

(Datos en euros)

Concepto	2016	Distribución %
Riesgo de prima y de reserva	14.659,33	22%
Riesgo de catástrofe	60.721,18	92%
Diversificación	-9.448,55	-14%
Riesgo de suscripción de seguros de salud	65.931,96	100%

El detalle por cada uno de los módulos que componen esta carga de capital se presenta a continuación:

-Riesgo de prima y de reserva en los seguros distintos del seguro de vida: Este riesgo representa la posibilidad de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.

-Riesgo de catástrofe en los seguros distintos del seguro de vida: Este riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

La exposición a este tipo de riesgo durante este periodo viene marcada por lo siguiente:

(Datos en euros)

Concepto	2016	Distribución %
Riesgo de accidente masivo	375,92	1%
Riesgo de concentración de accidentes	60.720,00	100%
Riesgo de pandemia	39,60	0%
Diversificación	-414,35	-1%
Riesgo de suscripción de seguros de salud - Catastrófico	60.721,18	100%

-Diversificación: Las diversificaciones aplicadas responden a la existencia de una cartera equilibrada en la Entidad.

En relación a estos riesgos conviene resaltar que la gestión de los mismos, viene marcada por los principios de gestión establecidos previamente, entre los que destacan, el análisis de frecuencias y severidad de los siniestros, el tiempo de tramitación de los siniestros, la suficiencia de las primas y provisiones constituidas y los acuerdos de reaseguro.

A nivel global, los productos comercializados por la Entidad cuyos riesgos se han agrupado en estas líneas de negocio, han presentado en función de la información histórica de los estados financieros de la Entidad un margen técnico suficiente que parece no identificar problemas en el corto plazo incluso ante un amplio rango de modificaciones adversas en los mismos.

En este sentido, la Entidad realiza un seguimiento continuo sobre estos riesgos, entre los mismos se realizan análisis de sensibilidad, un detalle de las mismas al 31 de diciembre de 2016, indicando tanto el impacto patrimonial derivado de la modificación del escenario actual como la modificación de los riesgos de suscripción asociados al mismo medidos a través de la variación de los requerimientos de capital de la fórmula estándar del capital de solvencia obligatorio detallados previamente del riesgo analizado, se presenta en el cuadro adjunto:

(Datos en miles de euros)

Sensibilidad	Impacto patrimonial	Requerimientos de capital
Incremento de la siniestralidad en un 5%	-2	+1

Adicionalmente en el proceso de análisis de escenarios para la gestión de riesgos, hay que destacar la significatividad de la metodología de autoevaluación de riesgos global implementada por la Entidad y la consideración en la misma de los diferentes riesgos a los cuales está expuesta la Entidad con independencia de su inclusión o no en la fórmula estándar para la determinación del capital de solvencia obligatorio.

- *Seguros de Vida*

El detalle de las principales magnitudes expuestas a estos riesgos en función de la segmentación de líneas de negocio es la siguiente:

(Datos en euros)

	Seguros de Vida
	(32) Otros seguros de vida
Primas devengadas (directo y aceptado)	1.477.746,46
Siniestralidad (directo y aceptado)	266.322,09
Provisiones técnicas bajo solvencia II (directo y aceptado)	249.116,27

Las líneas de negocio que componen este segmento de actividad de la Entidad responden a la categoría de otros seguros de vida. Estas obligaciones responden fundamentalmente el principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos.

Los riesgos de suscripción de los seguros de vida en función de la métrica de cuantificación del riesgo adoptada son los siguientes:



(Datos en euros)

Concepto	2016	Distribución %
Riesgo de mortalidad	182.138,61	34%
Riesgo de gastos del seguro de vida	139.566,67	26%
Riesgo de caída	315.911,90	58%
Riesgo de catástrofe	169.752,33	31%
Diversificación	-266.826,38	-49%
Riesgo de suscripción Vida	540.543,13	100%

En este aspecto conviene resaltar que para una adecuada gestión de los riesgos la Entidad, la misma aplica para la gestión de los riesgos asociados a su principal negocio, el seguro de decesos, el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos de conformidad con lo establecido en la Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre.

La mecánica de aplicación de este régimen simplificado supone que las cargas de capital de suscripción relativas a este seguro, se podrían mitigar aplicando futuras decisiones de gestión sobre las primas futuras a cobrar, no obstante, aunque estas capacidades se consideran que se aplican o tienen efecto diluido a lo largo del tiempo permiten tener en consideración las circunstancias especiales de bajo riesgo de este negocio de seguros debidas a su alta capacidad de gestión, permitiendo de esta manera adecuar las garantías financieras exigibles en la normativa aseguradora vigente a los riesgos intrínsecos de la Entidad.

El detalle por cada uno de los módulos que componen estas cargas de capital se presenta a continuación:

-Riesgo de mortalidad: Este riesgo representa la pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.

La cuantificación de este riesgo corresponde a la pérdida esperada que resultaría de un incremento instantáneo permanente de un incremento del 15% en las tasas de mortalidad utilizadas para calcular las provisiones técnicas.

-Riesgo de longevidad: Este riesgo representa la pérdida o la modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros. (riesgo de catástrofe en los seguros de vida).

La cuantificación de este riesgo corresponde a la pérdida esperada que resultaría de un decremento instantáneo permanente del 20% en las tasas de mortalidad utilizadas para calcular las provisiones técnicas.

-Riesgo de gastos en el seguro de vida: Este riesgo representa la pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.

La cuantificación de este riesgo corresponde a la pérdida esperada que resultaría de un incremento instantáneo permanente del 10% en los gastos y en un 1% en las hipótesis de inflación utilizadas para calcular las provisiones técnicas.

-Riesgo de caída: Este riesgo representa la pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas. El riesgo que afecta a la Entidad se deriva de la disminución permanente de las tasas de caída.

-Riesgo de catástrofe en los seguros de vida: Este riesgo representa la pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

La cuantificación de este riesgo corresponde a la pérdida esperada que resultaría de un incremento instantáneo del 0,15% en las tasas de mortalidad utilizadas para calcular las provisiones técnicas.

-Diversificación: Las diversificaciones aplicadas responden a la existencia de una cartera equilibrada en la Entidad.

En relación a estos riesgos conviene resaltar que la gestión de los mismos, viene marcada por los principios de gestión establecidos previamente, entre los que destacan, una adecuada tarificación y una adecuada selección del riesgo.

A estos efectos la utilización de técnicas de mitigación del riesgo en las coberturas de los riesgos de vida que limiten la concentración y exposición a estos riesgos es limitada, pues el principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos, la entidad no suscribe ningún contrato de reaseguro, por tratarse de un riesgo con siniestros de intensidad pequeña, y fácilmente predecible en cuanto a su frecuencia de acaecimiento siendo efectiva la aplicación de tablas de mortalidad convencionales.

Uno de los principales mecanismos de gestión aplicados por la Entidad se fundamenta en la posibilidad de aplicar acciones de gestión futura, tal y como que ha sido reflejadas en el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos de conformidad con lo establecido en la Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre.

La posibilidad de aplicación de estas acciones de gestión futuras radica en las autolimitaciones impuestas aplicadas al incremento de las primas correspondientes a los reajustes de capital aplicables a los incrementos del valor del servicio de decesos. Estas limitaciones han constituido una práctica habitual de la Entidad con el objetivo de evitar subidas bruscas de primas a los tomadores de seguros de decesos, no obstante, el menor o mayor grado de aplicación de las mismas está estrechamente relacionada con la manifestación de escenarios adversos para la Entidad.

Aunque no se esperan modificaciones significativas para el próximo ejercicio en relacionan a estos riesgos, no obstante, la entrada de nuevos operadores podría reducir ligeramente los márgenes en el negocio hasta converger a la media sectorial del seguro de no vida.

En este sentido, la Entidad realiza un seguimiento continuo sobre estos riesgos, entre los mismos se realizan análisis de sensibilidad, un detalle de las mismas al 31 de diciembre de 2016 en relación a las acciones de gestión futuras del seguro de decesos, indicando tanto el impacto patrimonial derivado de la modificación del escenario actual como la modificación de los riesgos de suscripción asociados al mismo medidos a través de la variación de los requerimientos de capital de la formula estándar del capital de solvencia obligatorio detallados previamente del riesgo analizado, se presenta en el cuadro adjunto:

(Datos en miles de euros)

Sensibilidad	Impacto patrimonial	Requerimientos de capital
Decremento permanente capacidades de gestión 1%	-22	-1

Adicionalmente en el proceso de análisis de escenarios para la gestión de riesgos hay que destacar la significatividad e la metodología de autoevaluación de riesgos implementada por la Entidad y la consideración en la misma de los diferentes riesgos a los cuales está expuesta la Entidad con independencia de su inclusión o no en la formula estándar para la determinación del capital de solvencia obligatorio.

1.b. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se origina por la posibilidad de sufrir pérdidas o por la modificación adversa de la situación financiera, resultante de fluctuaciones en el nivel y la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Marco del riesgo de mercado

a) Principios de gestión y apetito al riesgo

La gestión del riesgo de mercado realizada por la Entidad viene determinada, fundamentalmente, por los objetivos establecidos para la gestión del riesgo de inversión asociado a la cartera de activos de la Entidad, que consiste, de conformidad con el principio de prudencia, en proporcionar una adecuada cobertura a los compromisos asumidos por los tomadores de los contratos de seguros así como del resto de grupos de interés de la Entidad, todo ello, sin el menoscabo de la maximización de la rentabilidad del patrimonio propio de la Entidad.

Este principio fundamental se recoge en la política de inversiones de la Entidad y requiere la asunción de que el riesgo de mercado contribuya a la generación de riqueza en beneficio de los asegurados y accionistas, acorde a las directrices de rentabilidad, liquidez, seguridad, calidad y disponibilidad, con el objetivo básico de permitir cumplir con los requisitos de rentabilidad exigidos por la curva de tipos de interés utilizada en el cálculo de las provisiones técnicas más significativas de la Entidad, los seguros de decesos y los seguros de vida.

La Entidad considera que estos riesgos forman parte de la esencia del negocio de la Entidad y se asume una exposición moderada a los mismos como un aspecto intrínseco en su estrategia de negocio.

b) Modelo organizativo y de gobierno

El sistema organizativo adoptado para la gestión del riesgo de mercado se basa en la concepción de un modelo de atribución de responsabilidades escalonado, desde las decisiones más operativas hasta las estratégicas, contando con la involucración de las funciones de control y de la Dirección en la gestión y toma de decisiones sobre los riesgos de mercado, enmarcándose el mismo en la concepción de las tres líneas de defensa para la gestión de los riesgos detallada en la sección relativa al sistema de gobierno de este informe.

La estructura organizativa involucrada en el proceso de ejecución de la gestión de este riesgo es el siguiente:

- El Consejo de Administración, como máximo responsable de la gestión de la Entidad.
- El Comité de Inversiones, que define las estrategias de inversión de la Entidad, siempre dentro del apetito al riesgo fijado por el Consejo de Administración y los requerimientos regulatorios
- El Área de Gestión Financiera, que gestiona el día a día realizando análisis, proponiendo estrategias y ejecutando las medidas adoptadas por el Comité de Inversiones.

Asimismo, esta estructura organizativa, se apoya para su gestión de asesores externos especializados.

Por otra parte, para reforzar el control independiente de esta gestión también colaboran en este proceso la función de gestión de riesgos y el Comité de Auditoría.

c) Estrategia

La estrategia de la gestión del riesgo de mercado establecida en la política de inversiones se caracteriza por los siguientes aspectos:

-La existencia de una estrategia de inversión basada en un objetivo claro que se configura mediante la implementación de carteras de inversión por líneas de negocio, segmentado bloques de activos y pasivos complementarios en función de las características de los compromisos para cuyo cumplimiento se realizan.

-El establecimiento de unas directrices de inversión para el desarrollo de la estrategia inversora que se concretan en la constitución de diversos límites y umbrales en los procesos de inversión, basados principalmente en límites cualitativos y cuantitativos sobre la cartera de inversiones.

-El análisis y seguimiento de los riesgos de mercado basado en el establecimiento de indicadores clave y mediante la realización de análisis de sensibilidades y proyección de escenarios futuros.

d) Métricas del perfil de riesgo y análisis de sensibilidades

El riesgo de mercado proviene de la variación de diversos factores que la Entidad agrega en las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo de tipos de interés.
- Riesgo de acciones.
- Riesgo de inmuebles.
- Riesgo de diferencial.
- Riesgo de concentración.
- Riesgo de tipo de cambio.

La cuantificación del riesgo de mercado se realiza a través de diferentes métricas de indicadores de riesgos, sin embargo, la cuantificación de los requerimientos de capital establecidos en la formula estándar de la normativa aseguradora de solvencia que le es de aplicación a la Entidad presentan un papel preponderante en los mismos, al considerarse que recoge la esencia de los riesgos de la Entidad.

Estas categorías responden a las establecidas para la cuantificación del riesgo de mercado en la formula estándar establecido para la determinación de los requerimientos de solvencia establecidos en la normativa aseguradora de solvencia que le es de aplicación a la Entidad, métrica que presentan un papel preponderante en la gestión de estos riesgos al considerarse que refleja adecuadamente el perfil de riesgo de la Entidad.

La cuantificación del riesgo de mercado soportado junto con el detalle de las posiciones expuestas al riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

(Datos en euros)

	2016	Distribución %
Instrumentos de patrimonio	1.264.311,17	19%
Inversiones financieras en capital	373.586,28	6%
Participaciones en fondos de inversión	890.724,89	14%
Valores representativos de deuda	5.134.178,95	78%
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	174.200,02	3%
Total	6.572.690,14	100%

(Datos en euros)

Concepto	2016	Distribución %
- Riesgo de tipo de interés	204.525,18	31%
- Riesgo de renta variable	462.030,54	71%
- Riesgo de inmuebles	43.550,00	7%
- Riesgo de diferencial	12.060,82	2%
- Riesgo de concentración	97.307,21	15%
- Riesgo de tipo de cambio	36.416,72	6%
- Diversificación	-203.030,64	-31%
Riesgo de Mercado	652.859,84	100%

Los principales factores que determinan el riesgo de mercado de la Entidad responden a las exposiciones fundamentalmente relacionadas con instrumentos de patrimonio y de renta fija corporativa en la cartera de inversiones financieras.

En relación a los mismos conviene destacar que la Entidad ha aplicado el enfoque de transparencia al 100% de la cartera de fondos de inversión para identificar adecuadamente los riesgos subyacentes de mercado a los cuales la Entidad está expuesta. No obstante lo anterior, los principales riesgos subyacentes de las mayoría de exposiciones mantenidas por la Entidad responde a renta variable, principalmente acciones cotizadas en mercados regulados.

Las diversificaciones aplicadas responden a la existencia de una cartera equilibrada en la Entidad.

El detalle por cada uno de los factores que componen el riesgo de mercado desglosados anteriormente junto con una descripción cuantitativa y cualitativa de los mismos, se presenta a continuación:

-Riesgo de tipo de interés: Este riesgo refleja la posible pérdida derivada de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

La cuantificación del riesgo de tipo de interés viene marcado por el impacto máximo en los fondos propios de la Entidad ante un escenario de subida o bajada de la curva de tipos de interés.

La exposición ante el riesgo de interés en el caso de la Entidad está determinada por las características de los pasivos aseguradores que configuran la política de inversiones de la Entidad y que conlleva a la cuantificación del riesgo mediante el escenario de bajada de la curva de tipos de interés. No obstante lo anterior, dado que el principal negocio de la misma son los seguros de decesos, la exposición a estos riesgos queda diluida por la aplicación del régimen simplificado de decesos que permite que futuras acciones de gestión basadas en las capacidades existentes en los futuros reajustes de primas compensan, con un desfase temporal, prácticamente estos efectos (véase apartado 1.a. de este epígrafe).



La cuantificación de este riesgo al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

<i>(Datos en euros)</i>	
Concepto	2016
- Riesgo de tipo de interés	204.525,18

El detalle de las principales duraciones de la cartera de activos y pasivos de la Entidad es la siguiente:

Las principales duraciones de la cartera de activos y pasivos de la Entidad son las siguientes:

Concepto	Duración en años
ACTIVOS	
Instrumentos de Renta Fija	3,48
PASIVOS	
<i>Seguros de no vida y de salud</i>	<1
<i>Seguros de vida</i>	
Seguros de decesos	> 20

-Riesgo de acciones: Este riesgo representa la posible pérdida derivada de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

Para lograr una adecuada interpretación de los riesgos suscritos en este tipo de instrumentos se aplica el enfoque de transparencia a las participaciones en organismos de inversión colectiva, la naturaleza y los riesgos subyacentes de los mismos responden, fundamentalmente, a instrumentos de patrimonio, acciones cotizadas en mercados organizados.

La cuantificación de este riesgo al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

<i>(Datos en euros)</i>		
Concepto	2016	Distribución %
- Riesgo de renta variable tipo 1	392.530,56	85%
- Riesgo de renta variable de tipo 2	87.782,82	19%
- Diversificación	-18.282,84	-4%
Riesgo de renta variable	462.030,54	100%

La composición de las exposiciones mantenidas en este epígrafe son la siguiente:

<i>(Datos en euros)</i>		
Concepto	2016	Distribución %
Inversiones financieras en capital tipo 1	1.032.907,21	85%
Inversiones financieras en capital tipo 2	180.924,22	15%
Instrumentos de patrimonio	1.213.831,43	100%

Las inversiones financieras en capital de tipo 1 responden a posiciones mantenidas en acciones que cotizan en mercados regulados y se encuentran diversificadas en distintos sectores tanto en España como en otros países del Espacio Económico Europeo y otros países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Las inversiones financieras en capital de tipo 2 responden principalmente a las participaciones que no cotizan en mercados regulados.



Por otra parte, la Entidad realiza un seguimiento continuo sobre estos riesgos, entre los mismos se realizan análisis de sensibilidad, un detalle de las mismas al 31 de diciembre de 2016, indicando tanto el impacto patrimonial derivado de la modificación del escenario actual como la modificación de los riesgos de mercado asociados al mismo medidos a través de la variación de los requerimientos de capital de la formula estándar del capital de solvencia obligatorio detallados previamente del riesgo analizado, se presenta en el cuadro adjunto:

(Datos en miles de euros)

Sensibilidad	Impacto patrimonial	Requerimientos de capital
Caída de un 20% de los precios	-240	-93

Asimismo, la pérdida máxima, con un nivel de confianza del 99% en el plazo de un día, si se repitiese el comportamiento de inversión del último año sobre las exposiciones mantenidas por la Entidad en acciones previa a la aplicación del enfoque de transparencia se sitúa en entornos cercanos al 10,20% de la exposición.

-Riesgo de inmuebles: Este riesgo representa la posible pérdida derivada de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria, la exposición mantenida por la Entidad incluye tanto posiciones consideradas como inversión como para su propio uso por parte de la Entidad.

El detalle del riesgo por estas exposiciones es el siguiente:

(Datos en euros)

Concepto	2016
- Riesgo de inmuebles	43.550,00

El detalle de estas exposiciones según su naturaleza es la siguiente:

(Datos en euros)

Concepto	2016
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	174.200,02

Estos activos responden fundamentalmente a inmuebles relativos a oficinas o espacios comerciales.

Por otra parte, la Entidad realiza un seguimiento continuo sobre estos riesgos, entre los mismos se realizan análisis de sensibilidad, un detalle de las mismas al 31 de diciembre de 2016, indicando tanto el impacto patrimonial derivado de la modificación del escenario actual como la modificación de los riesgos de mercado asociados al mismo medidos a través de la variación de los requerimientos de capital de la formula estándar del capital de solvencia obligatorio detallados previamente del riesgo analizado, se presenta en el cuadro adjunto:

(Datos en miles de euros)

Sensibilidad	Impacto patrimonial	Requerimientos de capital
Caída de un 20% de los precios	-35	-9

-Riesgo de diferencial: Este riesgo representa las posibles pérdidas derivada de las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

Para lograr una adecuada interpretación de los riesgos suscritos bajo esta categoría se han considerado en el mismo los derivados de la aplicación del enfoque de transparencia a los organismos de inversión colectiva.

El detalle del riesgo por estas exposiciones es el siguiente:

<i>(Datos en euros)</i>	
Concepto	2016
- Riesgo de diferencial	12.060,82

Esta carga de capital en la Entidad depende directamente tanto del valor como de la naturaleza de la exposición mantenida, de la calidad crediticia de la misma y de su duración modificada.

Esta carga de capital en la Entidad depende directamente tanto del valor como de la naturaleza de la exposición mantenida, de la calidad crediticia de la misma y de su duración modificada. El detalle de las principales exposiciones a este riesgo según su naturaleza es la siguiente:

<i>(Datos en euros)</i>		
Concepto	2016	Distribución %
Bonos públicos	4.950.357,96	93%
Bonos de empresa	230.654,66	4%
Depósitos	150.034,58	3%
Total	5.331.047,20	100%

El riesgo asumido por la Entidad relativo a este riesgo responde principalmente, a las exposiciones mantenidas en los instrumentos de deuda corporativa dado que las exposiciones mantenidas en instrumentos de deuda pública se considera que no presentan carga de capital por este tipo de riesgo. Asimismo, dentro de estas exposiciones en instrumentos de deuda corporativa esta carga está muy concentrada en determinadas exposiciones debido no tanto a la calidad crediticia de las mismos como a sus duraciones.

El detalle de la naturaleza de la exposición de los bonos públicos en función del origen de los mismos es la siguiente:

Gobierno	Importe en euros	Distribución %
España	2.003.694,82	40%
Francia	500.000,00	10%
Portugal	2.413.242,70	49%
Otros	33.420,44	1%
Total	4.950.357,96	100%

El detalle de la exposición de los bonos corporativos en función de su naturaleza de las empresas subyacentes es la siguiente:

Sectores	Distribución %
Seguros	52%
Energía	48%
Total	100%



El detalle de las principales exposiciones a este riesgo relativas tanto a los bonos públicos como corporativos según la calidad crediticia de las mismas es la siguiente:

Calificación crediticia	Importe en euros	Distribución %
AAA	17.144,41	0%
AA	516.276,03	10%
A	119.329,67	2%
BBB+	2.115.019,81	40%
BB+	2.413.242,70	45%
NR	150.034,58	3%
Total	5.331.047,20	100%

El detalle de las duraciones de las principales exposiciones a estos riesgos se ha detallado en el apartado relativo al riesgo de tipo de interés de este epígrafe. Adicionalmente, a estos efectos destacar que en la determinación de esta carga de capital se ha considerado en la determinación de las duraciones de los instrumentos de deuda corporativos las opciones de compra existentes sobre los mismos.

Por otra parte, la Entidad realiza un seguimiento continuo sobre estos riesgos, entre los mismos se realizan análisis de sensibilidad, un detalle de las mismas al 31 de diciembre de 2016, indicando tanto el impacto patrimonial derivado de la modificación del escenario actual como la modificación de los riesgos de mercado asociados al mismo medidos a través de la variación de los requerimientos de capital de la fórmula estándar del capital de solvencia obligatorio detallados previamente del riesgo analizado, se presenta en el cuadro adjunto:

(Datos en miles de euros)

Sensibilidad	Impacto patrimonial	Requerimientos de capital
Caída de un 20% de los precios	-1.066	-2
Caída de un 10% en las duraciones	0	-1

Adicionalmente en el proceso de análisis de escenarios para la gestión de riesgos, hay que destacar la significatividad de la metodología de autoevaluación de riesgos global implementada por la Entidad y la consideración en la misma de los diferentes riesgos a los cuales está expuesta la Entidad con independencia de su inclusión o no en la fórmula estándar para la determinación del capital de solvencia obligatorio.

-Riesgo de concentración: Este riesgo responde a la acumulación de exposiciones en una misma contraparte.

Para lograr una adecuada interpretación de los riesgos suscritos bajo esta categoría se han considerado en el mismo los derivados de la aplicación del enfoque de transparencia a los organismos de inversión colectiva.

El detalle de la carga de capital soportada por estos riesgos es la siguiente

(Datos en euros)

Concepto	2016
- Riesgo de concentración	97.307,21

Entre otras finalidades, los límites establecidos en la estrategia de inversión de la Entidad, tratan de minimizar la acumulación de exposiciones reduciendo de esta manera los riesgos derivados por esta casuística al considerarse que los mismos no están adecuadamente recompensados por los mercados.



El detalle de las exposiciones más significativas que superan los límites de concentración son las siguientes:

(Datos en euros)

Emisor	Calidad crediticia	Importe	Requerimientos de capital (sin diversificar)
Banco de Sabadell	BB+	198.002,83	53.796,71
Funerarias del Nalón	NR	175.583,45	32.211,51
Total		373.586,28	86.008,32

Entre otras finalidades, los límites establecidos en la estrategia de inversión de la Entidad, tratan de minimizar la acumulación de exposiciones reduciendo de esta manera los riesgos derivados por esta casuística al considerarse que los mismos no están adecuadamente recompensados por los mercados.

-Riesgo de tipo de cambio: La asunción de riesgos en monedas distintas de la moneda funcional de la Entidad, es un riesgo no directamente contemplado por la Entidad, el mismo es consecuencia de la aplicación del enfoque de transparencia a las instituciones de inversión colectiva de la cartera de instrumentos financieros.

El detalle de la carga de capital soportada por estos riesgos es la siguiente:

(Datos en euros)

Concepto	2016
Riesgo de tipo de cambio	36.416,72

1.c. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de sufrir pérdidas o por la modificación adversa de la situación financiera, resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, contrapartes y cualesquiera deudores al que está expuesta la Entidad, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo diferencial o concentración de riesgo de mercado.

Marco de gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo del riesgo de crédito, dada la casuística de la Entidad, se enmarca dentro la gestión de lo establecido en los apartados previos relativos al riesgo de suscripción y al riesgo de mercado.

En particular, la gestión del riesgo de crédito en forma de riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado se encuadra dentro de la gestión del riesgo de mercado realizada por la Entidad, remitiéndose a la información detalla en dicho apartado en relación a la exposición de dichos riesgos.

Por otra parte, en relación a la gestión del riesgo de crédito en forma de riesgo de incumplimiento de contraparte, que responden, en función de la naturaleza de las exposiciones mantenidas por la Entidad, fundamentalmente a posiciones mantenidas por la suscripción de contratos de seguro directo y reaseguro cedido, así como exposiciones en tesorería y en cuentas a cobrar, es objeto del presente apartado

En todo caso, la estrategia de gestión del riesgo de crédito se enmarca dentro de los principios establecido en los epígrafes específicos previos relativos al riesgo de suscripción y de mercado, y se realiza acorde a una segmentación de las obligaciones financieras contraídas con la Entidad por parte de sus clientes o contrapartidas. Esta segmentación del riesgo de crédito desde el punto de vista de la gestión se basa en la distinción entre las posiciones originadas por la gestión de las inversiones financieras y de la propia actividad técnica de la Entidad, estando las primeras centradas en instituciones o personas jurídicas y las segunda en personas físicas.



En particular, en la gestión del riesgo de crédito en forma de riesgo de incumplimiento de contraparte presenta un papel preponderante la aplicación de la fórmula estándar para la calibración del capital obligatorio establecido en la normativa aseguradora vigente, al considerarse que las hipótesis subyacentes de la misma son adecuadas a las especificidades de la Entidad.

El detalle a estas exposiciones de riesgo de conformidad con lo anterior es el siguiente:

(Datos en euros)

Concepto	2016	Distribución %
Riesgo de exposiciones de tipo 1	89.854,90	85%
Riesgo de exposiciones de tipo 2	20.972,29	19%
Diversificación	-4.335,71	-4%
Riesgo de impago de la contraparte	106.491,48	100%

El detalle de la naturaleza de la cuantificación de este riesgo se presenta a continuación:

-Exposiciones tipo 1: Las exposiciones de tipo 1 responden a posiciones fundamentalmente a posiciones mantenidas por la suscripción de contratos de seguro directo y reaseguro cedido, así como exposiciones en tesorería e instrumentos líquidos equivalentes.

El detalle de las exposiciones tipo 1 en función de su calidad crediticia y naturaleza es el siguiente:

Calificación crediticia	Distribución %
A	1%
A-	15%
BBB	6%
BBB-	21%
BB+	56%
Inferiores a BBB-	1%
Exposiciones tipo 1 por instrumentos de tesorería	100%

-Exposiciones tipo 2: Las exposiciones de tipo 2 responden a todas las exposiciones crediticias que no estén cubiertas por el de riesgo de diferencial, analizadas en el apartado relativo al riesgo de mercado, y que no sean exposiciones de tipo 1.

El detalle de las exposiciones tipo 2 en función de su naturaleza es el siguiente:

Concepto	Distribución %
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	100%
Exposiciones tipo 2	100%

1.d. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se origina por la posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago en tiempo y forma.

Marco de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez realizada por la Entidad esta intrínsecamente marcada por los objetivos de gestión del riesgo de mercado, y está basada en el mantenimiento de una adecuada estructura de financiación en relación a la composición del activo de la Entidad (liquidez estructural) y el mantenimiento de una situación holgada de liquidez en un horizonte temporal inferior a un año (liquidez operativa).



Este modelo de gestión del riesgo de liquidez al estar intrínsecamente relacionado con el modelo de gestión del riesgo de mercado comparte con los principios básicos tanto organizativos como estratégicos que se han detallado en el apartado relativo al riesgo de mercado en este epígrafe.

Los aspectos diferenciales de la gestión del riesgo de liquidez, de conformidad con la configuración de la estrategia establecida para su cumplimiento, se basan en los siguientes aspectos:

-La constitución de una cartera de inversiones que está acorde con las características de los compromisos para cuyo cumplimiento se realiza, segmentándose la misma en función de dichas características.

-Establecimiento de un margen de liquidez en la política de inversiones de la Entidad, aspecto que se complementa con el mantenimiento de una estructura de inversiones financieras de deuda pública y privada de elevada calificación crediticia y negociables en mercados organizados, que otorgan una gran capacidad para solventar cualquier problema operativo de liquidez.

-La confección de provisiones de gestión de tesorería, que permiten organizar su gestión y vislumbrar posibles problemas futuros.

Al 31 de diciembre de 2016 el importe de la tesorería y efectivos líquidos equivalentes de conformidad con la información facilitada en los estados financieros de la Entidad asciende a 375 miles de euros.

Durante el periodo de referencia no se han producido tensiones de liquidez operativa ni estructural, el detalle de la composición de la cartera de la Entidad y de las duraciones de activos y pasivos se ha detallado en el apartado relativo a la gestión del riesgo de tipo de interés detallado en el apartado relativo al riesgo de mercado en este epígrafe.

1.e. Riesgo Operacional

El riesgo operacional se origina por la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos o, así como por hechos externos.

Marco de gestión del riesgo operacional

La Entidad cuenta con un marco de gestión del riesgo operacional para todos sus productos, actividades, procesos y sistemas basado en el enfoque común adoptado para la gestión de los riesgos que permite identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar las exposiciones mantenidas en los riesgos operacionales.

El riesgo operacional dadas sus características intrínsecas, es responsabilidad de todos los empleados la gestión y control de los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación, todo ello sin menoscabo de que el proceso de toma de decisiones se instrumentalice de manera escalonada, desde las decisiones más operativas relacionadas con la gestión corriente de los riesgos hasta las decisiones de carácter más estratégico, de conformidad con el modelo de organización implantando para la gestión de riesgos basado en las tres líneas de defensa.

La estrategia desarrollada para la gestión de riesgo operacional se desarrolla atendiendo a tres elementos:

-La implementación de unos principios y procedimientos de gestión claramente establecidos en todas las áreas de la Entidad.

-El establecimiento de un sistema de gestión de continuidad de negocio que permitan asegurar la continuidad y regularidad en la ejecución de las actividades de la Entidad ante el acaecimiento de posibles contingencias que pudieran comprometer su operatividad.

-El análisis y seguimiento de los riesgos operacionales basado en el establecimiento de indicadores clave y la realización de análisis de sensibilidad y proyección de escenarios futuros.



La cuantificación del riesgo operacional se realiza a través de diferentes métricas de indicadores de riesgos, sin embargo, la cuantificación de los requerimientos de capital establecidos en la formula estándar de la normativa aseguradora de solvencia que le es de aplicación a la Entidad presentan un papel preponderante en los mismos, al considerarse que recoge la esencia de los riesgos de la Entidad. El detalle de la cuantificación del riesgo operacional de conformidad con estos requerimientos normativos se presenta a continuación:

Concepto	(Datos en euros)
Riesgo operacional	2016 64.183,24

La evolución de las principales métricas debidas al riesgo operacional durante el ejercicio 2016 se han mantenido en niveles reducidos.

1.f. Otros riesgos significativos.

La Entidad está expuesta a diversos riesgos adicionales a los reflejados en la formula estándar de la transposición de la Directiva Solvencia II, entre los mismos se destacan el riesgo de inflación, los riesgos reputacionales, el riesgo de liquidez, el riesgo de contagio y el riesgo legal.

Estos riesgos no se han identificado como significativos para la Entidad y aunque no están incorporados en la formula estándar, el análisis de los mismos está implícito en el sistema de gestión de riesgos implantado por la Entidad, en particular, conviene destacar, el papel preponderante que ha jugado el proceso de autoevaluación de riesgos en este análisis (véase sección relativa al sistema de gobernanza).

2. Información con respecto a la exposición al riesgo de la empresa.

Esta información ha sido detallada en el epígrafe inicial de esta sección.

3. Una descripción de las concentraciones de riesgo significativas a que esté expuesta la empresa.

Las concentraciones de riesgo más significativas han sido detalladas en el epígrafe inicial de esta sección tanto en lo relativo a los riesgos de suscripción como de mercado.

4. Descripción de las técnicas utilizadas para reducir los riesgos.

Las principales técnicas de reducción del riesgo que utiliza la Entidad se focalizan en la gestión del riesgo de suscripción, en este sentido, la Entidad mantiene contratos de reaseguro en aquellos ramos o riesgos que pudieran experimentar pérdidas puntuales, que pudieran poner en peligro su solvencia, o desviaciones importantes de la siniestralidad.

No obstante lo anterior, la utilización de estas técnicas es muy limitada pues el principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos y su garantía principal, la entidad no suscribe ningún contrato de reaseguro, por tratarse de un riesgo con siniestros de intensidad pequeña, y fácilmente predecible en cuanto a su frecuencia de acaecimiento siendo efectiva la aplicación de tablas de mortalidad convencionales.

Un detalle adicional de estos aspectos se presenta en el epígrafe inicial de esta sección.

5. Descripción en relación al riesgo de liquidez del beneficio esperado incluido en las primas futuras.

Estos aspectos se describen en el epígrafe inicial de esta sección.

6. Descripción de los métodos utilizados, las hipótesis empleadas y el resultado de las pruebas de resistencia y los análisis de sensibilidad en relación con los riesgos y sucesos significativos.

El seguimiento de los riesgos, al igual que el proceso para la determinación de los riesgos asumidos no se ha basado exclusivamente en las métricas adoptadas, se han considerado también las tendencias y datos del entorno, incluyendo la utilización de opiniones expertas y análisis críticos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'B' or similar character.

Uno de los pilares de esta gestión, tal y como se ha detallado en esta sección, se fundamenta en el análisis de los requerimientos de capital de solvencia obligatorio (SCR) y de los capitales mínimos obligatorios (MCR) establecidos en la normativa aseguradora, ambos son calculados periódicamente, como mínimo con carácter anual, aunque se evalúan los mismos con carácter trimestral y mensual, ya sea mediante cálculos o mediante variables proxy.

De igual manera, para complementar esta gestión se han implementado mecanismos de proyección de escenarios y de análisis de sensibilidades que han permitido, principalmente, identificar las posibles exposiciones a riesgos en una variedad de circunstancias adversas.

Estos análisis se realizan con periodicidad, como mínimo con carácter anual, aunque se evalúan periódicamente con carácter generalmente trimestral.

Adicionalmente en el proceso de análisis de escenarios para la gestión de riesgos hay que destacar la significatividad en la metodología de autoevaluación de riesgos implementada por la Entidad y la consideración en la misma de los diferentes riesgos a los cuales está expuesta la Entidad con independencia de su inclusión o no en la fórmula estándar para la determinación del capital de solvencia obligatorio.

7. Otra información significativa con respecto al perfil de riesgo de la empresa.

No se ha considerado necesario la cumplimentación de este apartado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'M' followed by a flourish.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA



EXPERTIA, SEGUROS DE DECESOS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Información relativa a la valoración de los activos de la empresa a efectos de solvencia:

1.a. Para cada clase de activos significativa, el valor de los activos, así como una descripción de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia.

La Entidad ha valorado sus activos con arreglo al entorno normativo de las normas internacionales de información financiera aplicables en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 68 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, procediendo en caso contrario a la utilización de otros métodos de valoración alternativos.

De esta manera, la valoración de los activos se ha realizado como norma general utilizando precios de cotización en mercados activos, utilizándose, cuando no ha sido posible su aplicación, métodos de valoración alternativos coherentes con este enfoque.

En particular, las técnicas de valoración alternativas utilizadas por parte de la Entidad conforme a su importancia relativa, se han basado en la aplicación de los siguientes métodos:

- *método de mercado*, que utiliza precios y otra información pertinente generada por operaciones de mercado con activos, pasivos o grupos de activos y pasivos idénticos o similares.
- *método de ingresos*, que convierte importes futuros, como flujos de caja o ingresos o gastos, en un solo importe actual, las técnicas de valoración coherentes con el método de ingresos incluyen las técnicas de valor actual, los modelos de valoración de opciones y el método de exceso de ganancias de varios ejercicios.
- *método de costes o de coste actual de reposición*, refleja el importe que se precisaría actualmente para sustituir la capacidad de servicio de un activo.

Los aspectos más destacados de este proceso de valoración a efectos de solvencia para cada una de las clases de activos significativas de la Entidad se detallan a continuación:

- **Activos financieros:** Los activos financieros, considerándose como tales las posiciones mantenidas por la Entidad en instrumentos de deuda, en instrumentos de patrimonio de otras entidades que no sean consideradas como empresas vinculadas a la Entidad y el efectivo o los instrumentos líquidos equivalentes al mismo, suponen cerca del 91% del activo del balance de la Entidad a efectos de solvencia.

La práctica totalidad de los activos financieros de la Entidad, dada su naturaleza, se valoran acorde a los precios de cotización en el mercados de dichos activo mediante la información proporcionada por el proveedor de información financiera de la Entidad, Bloomberg L.P. , excepcionalmente cuando se considera que esta metodología de valoración pudiera no resultar adecuada, ya sea por la ausencia de un mercado activo o por cualquier otra razón, se emplean metodologías alternativas, principalmente basadas en métodos de mercado o de ingresos, siendo las mismas de carácter residual y afectando a menos del 3% del valor de los activos financieros.

- **Inversiones inmobiliarias y otros bienes:** Las inversiones inmobiliarias y otros bienes de inmovilizado material se corresponden fundamentalmente con bienes inmuebles y suponen cerca del 2,4% del activo del balance de la Entidad a efectos de solvencia.

La valoración de estos bienes inmuebles se realiza acorde al valor de tasación de los mismos proporcionado por una entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario con arreglo a las normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras aprobadas por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Estos aspectos previamente detallados se pueden sintetizar en el siguiente cuadro:

Activos	% activo del balance	Metodología de valoración
Inversiones financieras	90,42%	Precios de cotización/ técnicas de mercado
Inversiones financieras	2,41%	Método mixto basado fundamentalmente en la información de contrapartes
Inversiones inmobiliarias y otros bienes	2,39%	Método mixto basado fundamentalmente en tasaciones

Adicionalmente al final de esta sección se incluye un detalle del balance a efectos de solvencia de la Entidad.

1.b. Para cada clase de activos significativa, una explicación cuantitativa y cualitativa de cualquier diferencia significativa entre las bases, los métodos y las principales hipótesis que la empresa utilice para la valoración a efectos de solvencia y los que utilice para la valoración en los estados financieros.

La valoración de los activos de la Entidad a efectos de Solvencia y los utilizados por la Entidad a efectos de sus estados financieros presentan en términos generales una gran similitud, pues en su mayoría presentan criterios de valoración análogos o convergentes a efectos prácticos, dadas las propias especificidades de la Entidad.

Un detalle cuantitativo de estos efectos se muestra al final de este epígrafe donde se presenta una conciliación patrimonial derivada de las principales diferencias de valoración entre los activos y pasivos a efectos del régimen de solvencia y a efectos de los estados financieros.

2. Información relativa a la valoración de las provisiones técnicas de la empresa a efectos de solvencia:

2.a. Para cada línea de negocio significativa, el valor de las provisiones técnicas, incluido el importe de la mejor estimación y el margen de riesgo, así como una descripción de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia.

Las líneas de negocio significativas de la Entidad son las siguientes:

Seguros de no Vida y de salud

Estas líneas de negocio responden fundamentalmente a las siguientes:

- *Seguro de protección de ingresos:* Estas obligaciones de seguro comprenden la indemnización financiera por enfermedad, accidente, discapacidad o dolencia. Esta línea de negocio responde principalmente a diversas garantías complementarias ofertadas por la Entidad en el negocio del seguro de decesos.
- *Seguro de pérdidas pecuniarias diversas:* Estas obligaciones de seguro cubren principalmente los riesgos derivados del empleo, de la insuficiencia de ingresos, el mal tiempo, la pérdida de beneficios, la persistencia de gastos generales, los gastos comerciales imprevistos, la pérdida de valor venal, la pérdida de alquileres o rentas, así como cualquier otra pérdida pecuniaria no comercial. Esta línea de negocio responde principalmente a diversas garantías complementarias ofertadas por la Entidad en el negocio del seguro de decesos.



La metodología utilizada para el cálculo de las provisiones técnicas relativas a estas líneas de negocio se basa en la determinación de la mejor estimación de las obligaciones futuras y de un margen de riesgo asociado a la misma. Las principales características que configuran la determinación de las provisiones técnicas de estas líneas de negocio son las siguientes:

Mejor estimación

Los límites del contrato aplicados para la determinación de los flujos de caja utilizados para el cálculo de la mejor estimación de los contratos de seguro y reaseguro existentes, son análogos a lo establecido jurídicamente en dichos contratos, presentando generalmente duraciones inferiores o iguales al año.

Los flujos de caja utilizados para el cálculo de la mejor estimación han sido derivados en base a la experiencia histórica de la Entidad aplicando métodos deterministas y considerando todas aquellas circunstancias que pudieran afectar a los flujos de caja entrantes y salientes necesarios para liquidar estas obligaciones por contratos de seguros.

Asimismo, para la determinación de la mejor estimación en el periodo de referencia se han actualizado los flujos de caja aplicando a la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 57 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Margen de riesgo

La determinación del margen de riesgo se ha realizado mediante la aplicación de métodos simplificados que calcula por aproximación la suma actualizada de los importes del capital de solvencia obligatorio al cabo de t años de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de Reglamento Delegado (UE) 2015/25 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

El detalle de estas provisiones técnicas, incluyendo el valor de la mejor estimación y del margen de riesgo, por cada una de las líneas de negocio significativas es el siguiente:

(Datos en euros)

	(2) Protección de Ingresos	(12) Pérdidas Pecuniarias
Mejor Estimación	21.857,43	-1.632,20
Margen de riesgo	1.564,63	3.936,10
Provisiones técnicas	23.422,06	2.303,90

Seguros de Vida

Estas líneas de negocio responde a la línea denominada *Otros seguros de vida*, que incluyen tanto el servicio principal como diversos servicios complementarios del principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos.

La metodología utilizada para el cálculo de las provisiones técnicas relativas a estas líneas de negocio se basa en la determinación de la mejor estimación de las obligaciones futuras y de un margen de riesgo asociado a la misma. Las principales características que configuran la determinación de las provisiones técnicas de estas líneas de negocio son las siguientes:



Mejor estimación

Los límites del contrato aplicados para la determinación de los flujos de caja utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas de los contratos de seguro y reaseguro existentes, son análogos a lo establecido jurídicamente en dichos contratos, aunque su duración difiere significativamente en función de los productos que integran las líneas de negocio de los seguros de vida. Así, por ejemplo, mientras que la garantía principal del seguro de decesos, los servicios de decesos, presentan generalmente duraciones ligadas a la vida esperada de los asegurados el resto de garantías complementarias asociadas a dicho seguro no superan el ejercicio anual.

La mejor estimación de estas provisiones técnicas ha sido calculada como el valor presente de los flujos de caja derivados de los contratos de seguros asumidos utilizando la mejor estimación disponible para la determinación de los flujos de caja utilizados con respecto a la mortalidad, morbilidad, discapacidad, siniestralidad, rescates, gastos e inflación. Estos flujos de caja han sido descontados aplicando la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo corregida por el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 57 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Adicionalmente, a efectos del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y del cálculo del capital de solvencia obligatorio del seguro de decesos y en aplicación del régimen simplificado de decesos (Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre), la Entidad ha tenido en cuenta la incidencia de las futuras decisiones de gestión adoptadas por quienes ejercen la dirección efectiva de la Entidad, estableciendo determinados límites y requisitos para que dichas futuras decisiones de gestión puedan tomarse en consideración.

Margen de riesgo

La determinación del margen de riesgo se ha realizado mediante la aplicación de métodos simplificados que calcula por aproximación la suma actualizada de los importes del capital de solvencia obligatorio al cabo de t años de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de Reglamento Delegado (UE) 2015/25 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

El detalle de estas provisiones técnicas, incluyendo el valor de la mejor estimación y del margen de riesgo, por cada una de las líneas de negocio es el siguiente:

(Datos en euros)

	(32) Otros seguros de vida
Mejor Estimación	53.125,99
Margen de riesgo	195.990,28
Provisiones técnicas	249.116,27

Adicionalmente se adjunta un cuadro resumen con las principales hipótesis de cálculo utilizadas para la determinación de las provisiones técnicas del principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos:

Datos	Hipótesis utilizadas
Límites contrato	Proyección hasta la extensión del contrato para los servicios de decesos, la vida esperada de los asegurados.
Prima de reajuste	Incremento de las primas futuras iguales al 48% de la prima de tarifa
Mortalidad	Tablas biométricas sectoriales
Caída de cartera	Hipótesis realista en base a la experiencia de la Entidad
Gastos	Gastos unitarios realistas obtenidos a partir de la experiencia de la Entidad
Inflación	Coherentes con las hipótesis establecidas por el Banco Central Europeo
Tasa de descuento	Estructura temporal de tipos de interés sin riesgo corregida por el ajuste de volatilidad a 31/12/2016

2.b. Descripción del nivel de incertidumbre relacionado con las provisiones técnicas.

Los contratos de seguros suponen la generación de obligaciones para la Entidad derivadas de la posible ocurrencia de siniestros en el futuro, por tanto dichos compromisos presentan un elevado grado de incertidumbre ya sea por ejemplo en su cuantía o en el instante del tiempo en que se producirán.

Esta incertidumbre se traslada a la determinación de las provisiones técnicas que implica el uso de estimaciones y juicios expertos en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica de la Entidad, así como en otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros.

El enfoque utilizado por la Entidad para la gestión de esta incertidumbre se basa en la metodología de cálculo presentada en el apartado anterior, basada en un enfoque que permita obtener la mejor estimación posible de los compromisos asumidos y además de contar con un margen adicional de riesgo que refleje las características reales del riesgo subyacente de los contratos de seguros asumidos.

A estos efectos, consideramos que los principales riesgos en el nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas se derivan fundamentalmente de dos aspectos, los riesgos operacionales derivados del proceso de cálculo de las provisiones y los riesgos del modelo derivados de la implantación de la metodología de determinación de las provisiones técnicas.

Los riesgos del proceso de cálculo se enmarcan dentro de la gestión del riesgo operacional de la Entidad donde el marco de control interno implementado proporciona un grado razonable de seguridad en la determinación de estas estimaciones (véase apartado 5 de la sección del sistema de gobernanza).

Los riesgos del modelo se concretan en tres fuentes de riesgo, la carencia en los datos ya sea de calidad como de disponibilidad, la incertidumbre en la estimación o en los errores metodológicos en el diseño del modelo, ya sea por ejemplo en la volatilidad de los estimadores utilizados o las simplificaciones realizadas, y así como en el propio uso de un modelo inapropiado para los objetivos buscados.

Estos riesgos forman parte de la gestión del riesgo de suscripción de la Entidad, el detalle de su gestión se ha realizado en la sección sobre el sistema de gobernanza de este informe. A este respecto conviene destacar que, para contribuir a verificar la fiabilidad de los modelos utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas, la función actuarial realiza un análisis independiente de los mismos que en relación al principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos, se ha solicitado la colaboración de externos independientes de reconocido prestigio para esta labor.

Adicionalmente conviene remarcar en relación a las provisiones técnicas, que el principal negocio de la Entidad, el seguro de decesos, se ha caracterizado históricamente por su estabilidad financiera y de resultados en situaciones económicas y sociales de todo tipo.

2.c. Para cada línea de negocio significativa, una explicación cuantitativa y cualitativa de cualquier diferencia significativa entre las bases, los métodos y las principales hipótesis que la empresa utilice para la valoración a efectos de solvencia y los que utilice para la valoración en los estados financieros.

La valoración de las provisiones técnicas de la Entidad bajo la metodología de cálculo establecida en sus estados financieros difiere significativamente de la utilizada a efectos de la normativa utilizada para la determinación de la solvencia de la Entidad.

El enfoque utilizado en los estados financiero de la Entidad para valorar las obligaciones futuras derivadas de los contratos de seguros suscritos, de conformidad con la normativa vigente, se basa en un enfoque conservador de prudencia que se fundamenta en el cálculo de estimaciones conservadoras que permitan registrar el riesgo asociado a las desviaciones adversas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

Por otra parte, el enfoque utilizado para la determinación de la solvencia de la Entidad se basa en un enfoque de mercado, basado en la determinación del mejor estimador, la media o el valor esperado de la distribución corregido por un margen que cuantifica la incertidumbre asociada al compromiso.

De esta manera, las provisiones registradas en los estados financiero de la Entidad respecto a las reconocidas a efectos de solvencia, en función de las principales líneas de negocio de la Entidad, presentan, entre otras, las siguientes diferencias:

Seguros de no Vida y de salud

- La determinación de las provisiones de primas se realizan por diferentes metodologías.
- La determinación de las provisiones de siniestros se determina fundamentalmente por el caso a caso y no por métodos deterministas.
- Los beneficios esperados por los contratos se seguros no se pueden tener en cuenta en los estados financieros de la Entidad.

Seguros de Vida

- Se utilizan diferentes curvas de tipos de interés para actualizar los flujos futuros de caja.
- La inclusión de hipótesis de rescates y de caída de cartera no se consideran.
- Los beneficios esperados por los contratos se seguros no se pueden tener en cuenta en los estados financieros de la Entidad.

Un detalle cuantitativo de estos efectos se muestra al final de este epígrafe donde se presenta una conciliación patrimonial derivada de las principales diferencias de valoración entre los activos y pasivos a efectos del régimen de solvencia y a efectos de los estados financieros.

2.d. Una descripción del ajuste por casamiento y de la cartera de obligaciones y activos asignados a los que se aplique el ajuste por casamiento, así como una cuantificación del efecto que un cambio a cero de dicho ajuste tenga sobre la situación financiera de la empresa, incluido sobre el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

La Entidad no aplica el ajuste por casamiento contemplado en el artículo 55 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

2.e. Indicación de si la empresa utiliza el ajuste por volatilidad y la cuantificación del efecto que un cambio a cero del ajuste por volatilidad tenga sobre la situación financiera de la empresa, incluido sobre el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

La Entidad utiliza el ajuste por volatilidad para la cuantificación de sus provisiones técnicas, la no utilización de dicho ajuste no tiene implicaciones significativas en la situación financiera de la Entidad, tal y como se detalla a continuación:

(Datos en miles de euros)

Concepto	Impacto
Provisiones técnicas	+2,99
Exceso de activos sobre pasivos	-2,24
Capital de solvencia obligatorio	-1,55
Capital mínimo de solvencia	0

2.f. La indicación de si se aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitoria y la cuantificación de la repercusión que el no aplicar la medida transitoria tenga sobre la situación financiera de la empresa.

La Entidad no aplica la disposición final decimoctava de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

2.g. Una declaración sobre si se aplica la deducción transitoria y la cuantificación de la repercusión que el no aplicar la medida de deducción tenga sobre la situación financiera de la empresa.

La Entidad no aplica la disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

2.h. Una descripción de los siguientes aspectos:

i) Los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.

La Entidad mantiene contratos de reaseguro para la prestación de servicios asociados a los productos responden a la principal línea de negocio de la Entidad, el seguro de decesos.

Los activos que surgen de estos contratos de reaseguro han sido considerados como recuperables del reaseguro, a excepción de los importes vencidos a pagar por los reaseguradores. Estos activos han sido determinados de manera análoga a lo establecido en esta sección para la mejor estimación de las provisiones técnicas.

A la fecha de referencia de este informe no existen importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro registrados en el balance a efectos de solvencia de la Entidad.

ii) Cualquier cambio significativo en las hipótesis pertinentes empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el período de referencia anterior.

Este apartado no es de aplicación a la Entidad pues no existe ningún periodo de referencia anterior.

3. Información relativa a la valoración del resto de los pasivos de la empresa a efectos de solvencia.

3.a. Para cada clase significativa de otros pasivos, el valor de dichos pasivos, así como una descripción de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para su valoración a efectos de solvencia.

La Entidad ha valorado sus pasivos con arreglo al entorno normativo de las normas internacionales de información financiera aplicables en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 68 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, procediendo en caso contrario a la utilización de otros métodos de valoración alternativos (véase epígrafe 1.a. de esta sección).

Los pasivos más significativos que integran estas partidas responden a pasivos financieros a corto plazo por operaciones comerciales, entendiéndose por estas aquellas que tienen su origen en operaciones de seguros y reaseguros, y por operaciones no comerciales, el importe de ambos pasivos asciende a aproximadamente al 10% del pasivo del balance a efectos de solvencia de la Entidad.



En aquellos pasivos financieros cuya valoración con arreglo al entorno normativo de las normas internacionales de información financiera no son coherentes con los planteamientos de valoración a efectos de solvencia se han utilizados técnicas de valoración alternativas basadas en un enfoque de abajo arriba, excluyendo, a estos efectos, cualquier ajuste para tener en cuenta los cambios en la calidad crediticia propia de la Entidad tras el reconocimiento inicial de estas partidas. En todo, caso estas diferencias tienen carácter residual convergiendo a efectos prácticos las valoraciones de estos pasivos tanto a efectos de solvencia como a efectos contables.

Adicionalmente al final de esta sección se incluye un detalle del balance a efectos de solvencia de la Entidad.

3.b. Para cada clase significativa de otros pasivos, una explicación cuantitativa y cualitativa de cualquier diferencia significativa entre las bases de valoración, los métodos y las principales hipótesis que la empresa utilice para la valoración a efectos de solvencia y los que utilice para la valoración en los estados financieros.

Esta información se ha detallado en el epígrafe anterior 3.a.

4. Información sobre lo contemplado en el artículo 260 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), en cumplimiento de los requisitos de divulgación de la empresa previstos en los apartados 1 y 3 del presente artículo.

La información relativa a este epígrafe se ha detallado en los epígrafes previos de esta sección y en la sección relativa al perfil de riesgo de la Entidad.

5. Otra información significativa con respecto a la valoración de los activos y pasivos a efectos de solvencia.

A continuación, a modo de síntesis, se muestra la conciliación patrimonial entre el balance a efectos de solvencia y a efectos de los estados financieros de la Entidad motivadas por las diferentes métodos e hipótesis valoración aplicados:



31/12/2016
(Datos en Euros)

Activo	Valor solvencia	Valor estados financieros	Ajustes
Costes de adquisición diferidos	0,00	94.594,28	-94.594,28
Activos por impuestos diferidos	59.291,24	59.291,24	0,00
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	174.200,02	121.403,84	52.796,18
Acciones	373.586,28	373.586,28	0,00
Bonos	5.134.178,95	5.134.178,95	0,00
Organismos de inversión colectiva	890.724,89	890.724,89	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	150.034,58	150.034,58	0,00
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	139.815,26	598.268,91	-458.453,65
Efectivo y equivalente a efectivo	375.655,61	375.655,61	0,00
Total activo	7.297.486,83	7.797.738,58	-500.251,75

Pasivo	Valor solvencia	Valor estados financieros	Ajustes
Provisiones técnicas — no vida	31.829,79	1.427.211,27	31.829,79
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	249.116,27	0,00	249.116,27
Depósitos de reaseguradores	51,65	51,65	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	228.522,37	52.976,39	175.545,98
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	79.496,67	135.667,11	-56.170,44
Cuentas a pagar de reaseguro	937,01	937,01	0,00
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	115.431,14	115.431,14	0,00
Total pasivo	705.384,89	1.732.274,57	-1.026.889,68
		0,00	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	6.592.101,94	6.065.464,01	526.637,93

Una explicación detallada de estas diferencias de valoración se muestra en el epígrafe 1.e de la sección relativa a la gestión del capital de este informe de sobre la situación financiera y de solvencia de la Entidad.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

GESTIÓN DEL CAPITAL



EXPERTIA, SEGUROS DE DECESOS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Información relativa a los fondos propios de la empresa de seguros o reaseguros:

1.a. Información sobre los objetivos, las políticas y los procesos que la empresa utilice para gestionar sus fondos propios.

Los principios y criterios asumidos por la Entidad para la gestión y control del capital, a fin de facilitar una gestión prudente y adecuada de la actividad, se basan en mantener unos niveles de capital que permitan cumplir con los requerimientos regulatorios de capital de manera desahogada de conformidad con una adecuada rentabilidad, contribuyendo a conservar la confianza de los asegurados y accionistas.

Las prácticas asumidas para la gestión del capital están estrechamente relacionadas con el sistema de gestión de riesgos de la Entidad detallado en la sección de gobernanza de este informe configurándose entre ambos un sistema integral de gestión y control de los riesgos y del capital de la Entidad.

Estas prácticas se basan en establecer una adecuada planificación del capital que permita cubrir las necesidades estratégicas de la Entidad, con especial énfasis a las exigencias regulatorias y sus riesgos asociados, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Acorde a esta práctica, los aspectos más relevantes sobre el capital y la política de gestión de capital ejercidas hasta la fecha que se enmarcan dentro de los aplicado para el Grupo Preventiva y de los cuales no están previstas variaciones sustanciales durante el próximo ejercicio, son los siguientes:

-La gestión del capital se lleva a cabo de manera integral asegurando en el corto y en el medio plazo la solvencia de la Entidad y la rentabilidad de sus accionistas, contribuyendo tanto al mantenimiento de un nivel holgado de recursos propios y una adecuada composición de los mismos, que permita cumplir con los requerimientos de solvencia legales y contribuya al crecimiento sostenido de la Entidad, como a la orientación de las decisiones de inversión a la optimización de la creación de valor sobre el capital invertido.

-La práctica en materia de gestión del capital, cuyo máximo responsable es el Consejo de Administración de la Entidad, se lleva a cabo de forma estructurada, con medios humanos y materiales suficientes acorde a un modelo de gestión que se articula en base a un área de la Entidad que es el responsable de la ejecución de esta gestión.

-La gestión del capital se concreta en planes de gestión de capital y en el análisis de la autoevaluación de los riesgos y la solvencia de la entidad, que permite ampliar estas consideraciones en base a un análisis estocástico incluyendo otras consideraciones no previstas en el modelo estándar.

Uno de los pilares de esta gestión se fundamenta en el análisis de los requerimientos de capital de solvencia obligatorio (SCR) y de los capitales mínimos obligatorios (MCR) establecidos en la normativa aseguradora, ambos son calculados periódicamente, como mínimo con carácter anual, aunque se evalúan los mismos con carácter trimestral y mensual, ya sea mediante cálculos o mediante variables proxy, aspecto que se complementa con los mecanismos de proyección de escenarios y análisis de sensibilidades sobre los mismos (véase apartado 3 de la sección de gobernanza).

-Desde un punto de vista cuantitativo, se considera que la Entidad presenta unos ratios adecuados para el desarrollo de su negocio de conformidad con el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración, tal y como se detalla a continuación:

31/12/2016
(Datos en Euros)

Concepto	Total
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	6.592.101,94
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	6.592.101,94
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	6.592.101,94
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	6.592.101,94
SCR	812.512,36
MCR	2.500.000,00
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	8,11
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	2,64

Los fondos propios de la Entidad son de carácter básico y de nivel 1 ya que se corresponden fundamentalmente con el capital completamente desembolsado, con reservas cualificadas de carácter básico o con la reserva de conciliación del balance económico. Adicionalmente, la política de dividendos establecida permite fortalecer periódicamente y de manera sostenida los fondos propios de la Entidad.

Los requerimientos de capital de la Entidad se basan fundamentalmente en la determinación de los requerimientos de capital establecidos en la formula estándar, al considerarse que la misma recoge la esencia de los riesgos de la Entidad, no apartándose la misma de sus hipótesis subyacentes.

1.b. Para cada nivel, información sobre la estructura, el importe y la calidad de los fondos propios.

El detalle de la estructura, importe y calidad de los fondos propios por nivel es el siguiente:

31/12/2016
(Datos en Euros)

Concepto	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1- restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	3.592.101,94	3.592.101,94	0,00	0,00	0,00

La totalidad de los recursos propios disponibles de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 , se corresponden con fondos propios de la mayor calidad, nivel 1, de conformidad con los criterios de clasificación establecidos en la normativa vigente.

1.c. El importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles.

El importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles es el siguiente:

31/12/2016
(Datos en Euros)

Concepto	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1- restringido	Nivel 2	Nivel 3
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	6.592.101,94	6.592.101,94	0,00	0,00	0,00



1.d. El importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles.

El importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles es el siguiente:

31/12/2016
(Datos en Euros)

Concepto	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	6.592.101,94	6.592.101,94	0,00	0,00	0,00

1.e. Explicación cuantitativa y cualitativa de cualquier diferencia significativa entre el patrimonio neto que conste en los estados financieros de la empresa y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de solvencia.

Las diferencias existentes entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la Entidad y el excedente de los activos respecto a los pasivos calculados a efectos de solvencia a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Concepto	Importe en miles de euros	Explicación
Patrimonio s/ Estados financieros	6.065,46	
Ajustes de valoración por inversiones inmobiliarias y otros bienes	52,80	Los criterios de valoración adoptados por la Entidad a efectos contables son más restrictivos que los establecidos a efectos de solvencia, reconociéndose las plusvalías tácitas no realizadas en el balance a efectos de solvencia.
Ajustes de valoración por provisiones técnicas	649,39	Los criterios de valoración entre el balance de solvencia y los estados financieros presentan un enfoque sustancialmente diferente, estos ajustes afectan tanto a las operaciones de seguros asumidas como a los reaseguros o contratos de reducción del riesgo suscritos.
Impuestos diferidos asociados a los ajustes de valoración	-175,55	Reconocimiento de los efectos fiscales de los ajustes de valoración previos, se le asigna un valor positivo en la medida que es probable su recuperación.
Patrimonio s/ Solvencia	6.592,10	

Adicionalmente, una mayor información relativa a estos importes se detalla en la sección de este informe relativa a la valoración a efectos de solvencia, donde se detallan los diferentes criterios de valoración entre los estados financieros de la Entidad y la información preparada a efectos de solvencia, así como un balance comparativo de dichas valoraciones y de los ajustes realizados.

1.f. Para cada elemento de los fondos propios básicos al que sean de aplicación las disposiciones transitorias una descripción de la naturaleza del elemento y su importe.

Este apartado no es de aplicación para la Entidad.

1.g. Para cada elemento significativo de los fondos propios complementarios, una descripción del elemento, su importe.

Este apartado no es de aplicación para la Entidad.



1.h. Una descripción de cada elemento deducido de los fondos propios y una breve descripción de cualquier restricción significativa que afecte a la disponibilidad y transferibilidad de los fondos propios en el seno de la empresa.

La Entidad no presenta ni deducciones ni restricciones significativas a los fondos propios.

2. Información relativa al capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio de la empresa de seguros o reaseguros:

2.a. Los importes del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio de la empresa al final del período de referencia.

Los requerimientos de capital establecidos en el marco regulatorio actual al 31 de diciembre de 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

<i>(Datos en Euros)</i>	
Concepto	31/12/2016
Capital de solvencia obligatorio	812.512,36
Capital de solvencia mínimo obligatorio	2.500.000,00

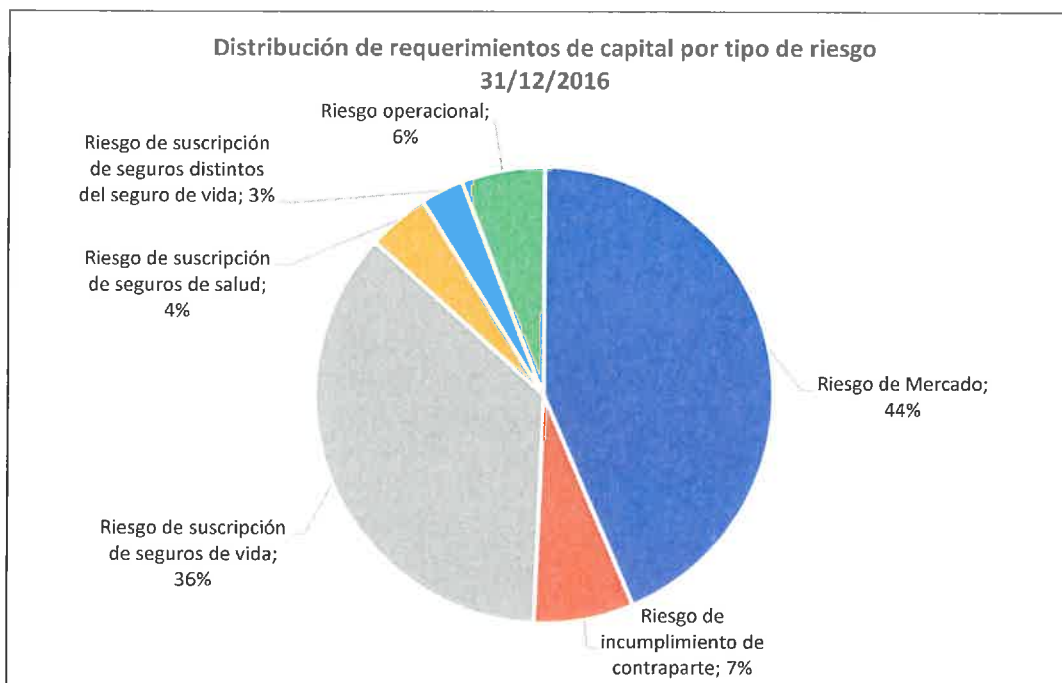
Estos requerimientos de capital se han determinado de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en particular en relación con la determinación del capital de solvencia obligatorio la Entidad ha optado por la aplicación de la fórmula estándar, donde se ha utilizado para su cómputo lo establecido en el régimen simplificado del ramo de decesos para los riesgos de tipo de interés y de suscripción.

En relación a este aspecto, conviene destacar que aunque se considera que los principales riesgos de la Entidad responden a las hipótesis subyacentes utilizadas para la calibración del capital obligatorio de solvencia establecido en la normativa vigente. No obstante lo anterior, ante la posible existencia de riesgos no cubiertos con estos requerimientos de capital, la Entidad realiza análisis complementarios, a estos efectos la metodología de autoevaluación interna de capital implementada es un adecuado ejemplo (véase epígrafe 4 de la sección relativa al sistema de gobernanza).

2.b. El importe del capital de solvencia obligatorio de la empresa desglosado por módulos de riesgo cuando la empresa aplique la fórmula estándar, y por categorías de riesgo cuando la empresa aplique un modelo interno.

La distribución de los requerimientos de capital en función de los riesgos que soporta Entidad se detalla a continuación:





Los requerimientos de solvencia al 31 de diciembre del ejercicio 2016 no presentan grandes variaciones respecto a los mantenidos al inicio del periodo de referencia, manteniendo una distribución de riesgos similar entre ambos periodos.

A continuación, se muestra un detalle cuantitativo de la composición del capital de solvencia obligatorio de conformidad con los riesgos subyacentes al mismo:

(Datos en Euros)

31/12/2016

Concepto	Importe
Riesgo de Mercado	652.859,84
Riesgo de incumplimiento de contraparte	106.491,48
Riesgo de suscripción de seguros de vida	540.543,13
Riesgo de suscripción de seguros de salud	65.931,96
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	45.474,51
Diversificación	-392.134,35
Riesgo del inmovilizado intangible	0,00
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO	1.019.166,56
Riesgo operacional	64.183,24
Capacidad absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-270.837,45
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	812.512,36

El detalle de los riesgos que componen los requerimientos de capital obligatorios se ha desglosado en la sección relativa al perfil de riesgo de la Entidad que integra este informe.

2.c. Información sobre si la empresa utiliza cálculos simplificados, y ello en relación con qué módulos y submódulos de riesgo de la fórmula estándar.

La Entidad ha aplicado el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos de conformidad con lo establecido en la Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre.



La aplicación de este método descansa en la posibilidad de aplicar futuras decisiones de gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio.

La mecánica de aplicación de este régimen simplificado supone que las cargas de capital de suscripción y de tipos de interés se podrían mitigar aplicando futuras decisiones de gestión sobre las primas futuras a cobrar, no obstante estas capacidades se consideran que se aplican o tienen efecto diluido a lo largo del tiempo.

Las acciones de gestión futuras que han sido aplicadas por la Entidad se han caracterizado por los siguientes aspectos:

- La consideración de estas futuras decisiones de gestión en la Entidad se ha realizado con el objetivo de adecuar las especificidades propias del ramo de decesos a los requerimientos de solvencia de la normativa aseguradora vigente pues, en primer lugar, y acorde con el desarrollo normativo del seguro de decesos en el mercado asegurador español, esta consideración conduce a unos resultados de la mejor estimación de las provisiones estables en línea a los mantenidos en los registros contables de la Entidad y, en segundo lugar, la inclusión de estas capacidades en la cuantificación de las cargas de capital de suscripción y de tipos de interés, permite reflejar la capacidad de mitigación de la Entidad, ante posibles pérdidas futuras derivadas de circunstancias desfavorables en el entorno.
- Con independencia de la existencia de otras posibles capacidades de gestión, las acciones futuras de gestión consideradas a estos efectos se centran exclusivamente en la posibilidad de ajustar las limitaciones autoimpuestas en los reajustes de primas efectuadas aplicables a los incrementos del valor del servicio de decesos.
- La posibilidad de aplicación de estas acciones de gestión futuras radica en las autolimitaciones aplicadas al incremento de las primas correspondientes a los reajustes de capital que históricamente se han venido realizando en los productos de la Entidad.
- Las acciones de gestión futuras se enmarcan dentro de la estrategia y prácticas comerciales de la Entidad y del Sector, pues la aplicación de limitaciones a los reajustes o actualizaciones de las primas han constituido una práctica habitual con el objetivo de evitar subidas bruscas de primas a los tomadores de seguros de decesos.
- Estas acciones son realistas, determinándose de un modo objetivo, de conformidad con los fines previstos y en función de las circunstancias presentes o futuras, ya sean de normalidad o adversidad.

La cuantificación de las cargas de capital por la aplicación de este régimen simplificado ha sido la siguiente:



(Datos en Euros)

31/12/2016

Concepto	Importe
Riesgo de Mercado	204.525,18
Riesgo de incumplimiento de contraparte	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de vida	540.543,13
Riesgo de suscripción de seguros de salud	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	0,00
Diversificación	121.133,41
Riesgo del inmovilizado intangible	0,00
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO	623.935,90

2.d. información sobre si la empresa utiliza parámetros específicos de la empresa en virtud del artículo 104, apartado 7, de la Directiva 2009/138/CE, y ello en relación con qué parámetros de la fórmula estándar;

La Entidad no utiliza parámetros específicos en la aplicación de la formula estándar.

2.e. Una declaración de que el Estado miembro de la empresa ha utilizado la opción prevista en el artículo 51, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva 2009/138/CE;

Este apartado no es de aplicación para la Entidad.

2.f. Salvo que el Estado miembro de la empresa haya utilizado la opción prevista en el artículo 51, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva 2009/138/CE, la repercusión de cualquier parámetro específico de la empresa que esta deba utilizar con arreglo al artículo 110 de esa Directiva y el importe de cualquier adición de capital aplicada al capital de solvencia obligatorio, junto con información concisa sobre su justificación por parte de la autoridad de supervisión afectada;

Este apartado no es de aplicación para la Entidad.

2.g. información sobre los datos que haya utilizado la empresa para calcular el capital mínimo obligatorio;

El cálculo del capital mínimo obligatorio lineal, independientemente del cálculo del capital de solvencia obligatorio, se realiza de conformidad con la formula lineal establecido en la normativa de aplicación para las entidades aseguradoras que realicen actividades de seguros distintos del de vida.

Este capital mínimo, configurado como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual nunca deberían descender los recursos financieros de la Entidad, se ha determinado acorde a la siguiente información:



31/12/2016

(Datos en miles de euros)

Actividades de no vida

	Mejor estimación	Primas devengadas
Seguro de gastos médicos	0,00	0,00
Seguro de protección de ingresos	21,86	36,96
Seguro de accidentes laborales	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	0,00	0,00
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y de transporte	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	3,90	12,63
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	0,11	24,18
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	0,00	92,06
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de enfermedad	0,00	0,00

	Actividades de no vida	
	Mejor estimación	Capital en riesgo
PT sin margen riesgo Vida con PB	0,00	0,00
PT sin margen de riesgo Vida futuras prestaciones discretionales PB	0,00	0,00
PT sin margen riesgo Vida vinculada a índices	0,00	0,00
PT sin margen riesgo Vida resto	53,13	0,00
Capitales en riesgo	0,00	137.431,43

2.h. Cualquier cambio significativo en el capital de solvencia obligatorio y en el capital mínimo obligatorio que se haya producido durante el período de referencia, y los motivos de dicho cambio.

Este apartado no es de aplicación para la Entidad.

3. Información relativa a la opción contemplada en el artículo 75 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La Entidad no aplica la opción contemplada en el artículo 75 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

4. Información sobre el modelo interno utilizado para calcular el capital de solvencia obligatorio.

La Entidad no utiliza un modelo interno para calcular el capital de solvencia obligatorio.

5. Información relativa a cualquier incumplimiento del capital mínimo obligatorio o cualquier incumplimiento significativo del capital de solvencia obligatorio de las empresas de seguros o reaseguros.

La Entidad no presenta ningún incumplimiento del capital mínimo obligatorio de solvencia o del capital de solvencia obligatorio.



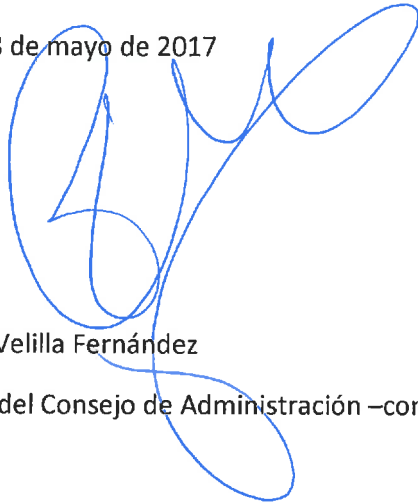
6. Otra información significativa con respecto a la gestión del capital de la empresa de seguros o reaseguros.

Este apartado no es de aplicación para la Entidad.



Yo, D. Ignacio Velilla Fernández, en condición de secretario del Consejo de Administración de la entidad Expertia, Seguros de Decesos, S.A., CIF número A33003906, (en adelante, la Entidad), con cargo vigente, CERTIFICO que según el acta correspondiente a la reunión del Consejo de Administración de la Entidad celebrada el día 18 de mayo de 2017, el Consejo de Administración ha adoptado el ACUERDO de aprobar el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio 2016 (contenido en 66 folios firmados por el Secretario del Consejo de Administración).

Madrid, 18 de mayo de 2017

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, positioned over the date and name.

D. Ignacio Velilla Fernández

Secretario del Consejo de Administración –consejero